Naciones Unidas A/74/532

Asamblea General

Distr. general
5 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 156 del programa
Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

Informe del Secretario General

Índice

Página

I. Mandato y resultados previstos 4
II. Recursos financieros 27
III. Análisis de las diferencias 33
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General 36
V. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las decisiones y solicitudes de la Asamblea General en sus resoluciones 70/286, 72/260 y 73/317, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General 37

Anexos

I. Definiciones 50
II. Organigramas 51
III. Información sobre la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas 53

Mapa 56

19-19082 (S) 271119 041219

Se ruega reciclar

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, que asciende a 49.450.100 dólares, suma que abarca la autorización para contraer compromisos de gastos por un monto que no exceda de 49.450.100 dólares para el mantenimiento de la MINUJUSTH en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, conferida por la Asamblea General en su resolución 73/317 y su decisión 73/555.

El proyecto de presupuesto, que asciende a 49.450.100 dólares, supone una disminución de 72.005.800 dólares (59,3 %) con respecto a la suma de 121.455.900 dólares consignada para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 295 agentes de policía de las Naciones Unidas, 700 agentes de unidades de policía constituidas, 167 funcionarios internacionales (con inclusión de 1 titular de una plaza de personal temporario), 186 funcionarios nacionales, 13 voluntarios de las Naciones Unidas y 38 funcionarios proporcionados por los Gobiernos, así como la liquidación administrativa de la MINUJUSTH en el período comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020.

El total de recursos necesarios para la MINUJUSTH en el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2019 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basados en los resultados y agrupados en 4 componentes (seguridad y estabilidad, asuntos políticos y estado de derecho, derechos humanos y apoyo). Habida cuenta de que se ha previsto que la MINUJUSTH se retire de Haití a más tardar el 31 de diciembre de 2019, una vez que concluyan las actividades de liquidación en el lugar, los marcos del componente de apoyo también comprenden productos de la Misión relacionados con su liquidación administrativa efectiva y eficaz en el período comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020. Las actividades de liquidación que queden pendientes serán realizadas con posterioridad por otras entidades de la Secretaría, como la Sede, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.

Los recursos humanos de la Misión se han desglosado por componente, salvo en el caso de la dirección y gestión ejecutivas, en el que se relacionan con la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

			Estimación de gastos			*Diferencia*	
Categoría	*Gastos (2017/18)*	*Consignación (2018/19)*	*Mandato y retirada (1 de julio a 15 de octubre de 2019)*	*Conclusión de la liquidación (16 de octubre de 2019 a 30 de junio de 2020)*	*Total (2019/20)*	*Monto*	*Porcentaje*
Personal militar y de policía	33 908,0	43 942,0	15 502,4	–	15 502,4	(28 439,6)	(64,7)
Personal civil	27 168,8	41 139,6	10 784,7	6 764,1	17 548,8	(23 590,8)	(57,3)
Gastos operacionales	26 734,4	36 374,3	8 022,7	8 376,2	16 398,9	(19 975,4)	(54,9)
Recursos necesarios en cifras brutas	**87 811,2**	**121 455,9**	**34 309,8**	**15 140,3**	**49 450,1**	**(72 005,8)**	**(59,3)**
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	2 705,1	4 258,6	934,5	477,6	1 412,1	(2 846,5)	(66,8)
Recursos necesarios en cifras netas	**85 106,1**	**117 197,3**	**33 375,3**	**14 662,7**	**48 038,0**	**(69 159,3)**	**(59,0)**
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	**87 811,2**	**121 455,9**	**34 309,8**	**15 140,3**	**49 450,1**	**(72 005,8)**	**(59,3)**

Recursos humanos[a]

		Despliegue real y previsto[b]											
		Mandato y retirada				*Conclusión de la liquidación*[c]							
	Dotación autorizada[a] *2018/19*	*julio de 2019*	*agosto de 2019*	*septiembre de 2019*	*octubre de 2019*	*noviembre de 2019*	*diciembre de 2019*	*enero de 2020*	*febrero de 2020*	*marzo de 2020*	*abril de 2020*	*mayo de 2020*	*junio de 2020*
Policía de las Naciones Unidas	295	219	156	142	11	11	11	–	–	–	–	–	–
Unidades de policía constituidas	700	560	420	140	140	–	–	–	–	–	–	–	–
Personal internacional[d]	167	134	129	122	98	19	19	19	19	19	–	–	–
Personal nacional[e]	186	171	170	167	161	21	21	21	21	21	–	–	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	13	6	6	6	4	–	–	–	–	–	–	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	38	38	38	38	20	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**1 399**	**1 128**	**919**	**615**	**434**	**51**	**51**	**40**	**40**	**40**	**–**	**–**	**–**

[a] Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.
[b] El despliegue se muestra al primer día del mes.
[c] No incluye el despliegue de los funcionarios que no se pueden separar del servicio por cuestiones contractuales.
[d] Incluye una plaza financiada con cargo a la partida de personal temporario general en el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2019.
[e] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

1. El mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2350 (2017). La última prórroga de ese mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución 2466 (2019), en la que decidió prorrogar el mandato de la MINUJUSTH por un último período de seis meses, hasta el 15 de octubre de 2019.

2. Con anterioridad, en su resolución 2410 (2018), el Consejo de Seguridad había afirmado su intención, basada en el examen de las condiciones de seguridad sobre el terreno y la capacidad general de Haití para garantizar la estabilidad, de considerar la posibilidad de retirar la MINUJUSTH y de realizar una transición hacia una presencia de las Naciones Unidas en Haití no relacionada con el mantenimiento de la paz, que comenzaría no antes del 15 de octubre de 2019. El Consejo solicitó al Secretario General que llevara a cabo una misión de evaluación estratégica a Haití y le presentara recomendaciones sobre la función de las Naciones Unidas en Haití en el futuro, incluidas recomendaciones relativas a la reducción y la salida, en el cuarto informe de 90 días, a más tardar el 1 de marzo de 2019. En consecuencia, las circunstancias operacionales de la Misión a partir del 1 de julio de 2019 estarían sujetas a una gran incertidumbre hasta que el Consejo se pronunciara, en abril de 2019, sobre el futuro de la Misión y sobre el calendario y las modalidades de la transición prevista a una presencia en Haití no relacionada con el mantenimiento de la paz.

3. A la luz de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la sección I, párrafo 4, de la resolución 49/233 A, el Secretario General presentó a la Asamblea General una nota que contenía una solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos, con prorrateo, por valor 51.850.100 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Esa propuesta de arreglos de financiación proporcionaría a la MINUJUSTH recursos suficientes para seguir cumpliendo su mandato vigente y llevar a cabo las actividades de liquidación.

4. La Asamblea General, en su resolución 73/317, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el mantenimiento de la MINUJUSTH por un monto que no excediera de 49.450.100 dólares en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019. Esa suma se ha prorrateado entre los Estados Miembros.

5. El mandato de la MINUJUSTH consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general, a saber, prestar asistencia al Gobierno de Haití en apoyo del desarrollo de la Policía Nacional de Haití; fortalecer las instituciones nacionales de estado de derecho, en particular los sectores judicial y penitenciario; y fomentar la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas por medio de la vigilancia, la presentación de informes y el análisis de la situación.

6. En el contexto de ese objetivo general, la MINUJUSTH, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2019, contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos obteniendo ciertos productos clave conexos, que se indican en los marcos que figuran a continuación, en cumplimiento de la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2466 (2019) de que se preparara e iniciara la retirada gradual y por etapas del personal de la Misión antes del 15 de octubre de 2019, asegurando una transición sin tropiezos. Los marcos están estructurados atendiendo a cuatro componentes (seguridad y estabilidad, asuntos políticos y estado de derecho, derechos humanos y apoyo). Los indicadores de progreso muestran en qué medida el objetivo y los logros previstos se habrán alcanzado antes del 15 de octubre de 2019, fecha en que la Misión cesará sus operaciones sustantivas y dará paso, el 16 de octubre de 2019, al establecimiento de

la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH). Habida cuenta de que se ha previsto que la MINUJUSTH se retire de Haití a más tardar el 31 de diciembre de 2019, los marcos del componente de apoyo también comprenden productos de la Misión relacionados con su liquidación administrativa efectiva y eficaz en el período comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020.

7. Los recursos humanos de la MINUJUSTH se han desglosado por componente, salvo en el caso de la dirección y gestión ejecutivas, en el que se relacionan con la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal con respecto al presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se explican en los componentes que procede.

8. En el proyecto de presupuesto para la MINUJUSTH se prevé la repatriación gradual, para el 15 de octubre de 2019, de 295 agentes de policía de las Naciones Unidas y 700 agentes de unidades de policía constituidas, y la reducción gradual de su dotación de 167 funcionarios de contratación internacional (con inclusión de 1 titular de una plaza de personal temporario), 186 funcionarios de contratación nacional, 13 voluntarios de las Naciones Unidas y 38 funcionarios proporcionados por los Gobiernos, así como la liquidación administrativa de la Misión en el período comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020.

9. De conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad y el informe del Secretario General sobre la MINUJUSTH (S/2019/198), la Misión, en colaboración con el Departamento de Apoyo Operacional, elaboró un plan de reducción de la dotación de personal para reducir su dotación de forma gradual y sin tropiezos antes de que concluya su mandato el 15 de octubre de 2019.

10. En el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2019, la MINUJUSTH será dirigida por un Representante Especial del Secretario General, con categoría de Subsecretario General, quien contará con la asistencia de un Representante Especial Adjunto/ Coordinador Residente/ Coordinador de Asuntos Humanitarios de categoría D-2. Las operaciones de policía estarán a cargo del Comisionado de Policía, de categoría D-2, que dirigirá el establecimiento de la policía civil de la Misión. La División de Apoyo a la Misión estará encabezada por un Jefe de Apoyo a la Misión, de categoría D-1, que tendrá a su cargo, entre otras cosas, las actividades de reducción y cierre de la Misión, que concluirán el 15 de octubre, fecha a partir de la cual se iniciará el período de liquidación. Durante ese período, que comenzará el 16 de octubre, un equipo de liquidación dirigido por el Jefe de Apoyo a la Misión/Coordinador de la Liquidación, de categoría D-1, e integrado por 40 funcionarios civiles, a saber, 19 funcionarios de contratación internacional y 21 de contratación nacional, continuará y concluirá el proceso de liquidación de la Misión entre el 16 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020.

11. Durante el ejercicio presupuestario, la MINUJUSTH seguirá funcionando desde su cuartel general en Puerto Príncipe. Los equipos móviles seguirán apoyando las actividades encomendadas en todas las regiones de Haití. El personal de policía de las Naciones Unidas seguirá compartiendo locales hasta su repatriación, con arreglo a un plan de reducción en función de las necesidades operacionales. Cuatro unidades de policía constituidas permanecerán en Puerto Príncipe y en Artibonito y Nippes. El número de emplazamientos se reducirá progresivamente a medida que se repatríen las unidades de policía constituidas, la policía de las Naciones Unidas y el personal sustantivo. A partir del 16 de octubre de 2019, el cuartel general de la Misión será ocupado temporalmente por la BINUH, en espera del establecimiento de sus locales permanentes, y por el equipo de liquidación administrativa, hasta la retirada definitiva de la MINUJUSTH de Haití.

Marcos de presupuestación basada en los resultados

12. La MINUJUSTH seguirá cumpliendo su mandato hasta el 15 de octubre de 2019. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, la Misión dará prioridad a los logros previstos y a los indicadores de progreso relacionados con los elementos de referencia de la estrategia de salida que se describen en el informe del Secretario General sobre la MINUJUSTH (S/2018/241).

Dirección y gestión ejecutivas

13. La Oficina Inmediata del Representante Especial del Secretario General se ocupará de la dirección y gestión generales de la Misión.

Cuadro 1
Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	Personal de contratación internacional								
	SGA-SSG	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*	*Personal nacional*[a]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
Oficina del Representante Especial del Secretario General									
Puestos aprobados para 2018/19	1	–	2	–	1	4	3	–	7
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	1	–	2	–	1	4	2	–	6
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Jefe de Gabinete									
Puestos aprobados para 2018/19	–	1	2	–	–	3	4	–	7
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	1	2	–	–	3	4	–	7
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Célula Mixta de Análisis de la Misión									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	–	–	1	1	1	3
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Centro Conjunto de Operaciones									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	1	–	2	–	–	2
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	1	1	–	2	–	–	2

	Personal de contratación internacional								
	SGA-SSG	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*	*Personal nacional*[a]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Asuntos Jurídicos									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	1	–	2	2	–	4
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	1	–	–	1	2	–	3
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	1	–	–	1	1	–	2
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Gestión de la Información									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	–	1	–	1	1	–	2
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	–	1	–	1	1	–	2
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	1	–	1	1	–	2
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Género									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	–	–	1	2	–	3
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	–	–	–	–	2	–	2
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	2	–	–	2	2	2	6
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	2	–	–	2	2	2	6
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Conducta y Disciplina									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	1	–	2	1	–	3
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	1	–	–	1	1	–	2
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–

	Personal de contratación internacional								
	SGA-SSG	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*	*Personal nacional*[a]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total									
Puestos aprobados para 2018/19	1	1	11	4	1	18	16	3	37
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	1	1	9	2	1	14	15	2	31
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	1	1	–	2	2	–	4
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

[a] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

14. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, el número de funcionarios civiles se irá reduciendo gradualmente, en consonancia con el plan de reducción de la MINUJUSTH. Al final del mandato, cuando se prevé que concluyan las actividades sustantivas, un equipo de liquidación continuará y concluirá la liquidación administrativa de la Misión. El equipo de liquidación propuesto constará de 40 puestos, incluidos 4 de la dirección y gestión ejecutivas. El equipo estará dirigido por un Jefe de Apoyo a la Misión/Coordinador de la Liquidación, de categoría D-1, y estará integrado por 19 funcionarios de contratación internacional y 21 de contratación nacional. En la liquidación administrativa de la Misión se aprovecharán las experiencias extraídas de las actividades recientes de cierre y liquidación de otras misiones.

15. La liquidación administrativa de la MINUJUSTH abarcará una serie de actividades, como la atención a las cuestiones jurídicas que pudieran derivarse de controversias contractuales con proveedores de productos o servicios y con miembros del personal civil; la gestión de las finanzas y la presentación de informes financieros; la enajenación de los activos, incluso mediante su venta comercial, el enlace con los ministerios gubernamentales en relación con las tasas aduaneras que deben pagar los adjudicatarios antes de recibir los activos comprados, y cuestiones impositivas; las actividades de adquisición que quedaran pendientes, como la prórroga de los contratos de servicios, si procede; la gestión de los recursos humanos, incluidas las formalidades de cese en el servicio y la atención a las controversias contractuales del personal civil; la gestión ambiental; y la gestión de los archivos y expedientes de la MINUJUSTH y de su predecesora, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

16. A fin de que preste servicios de asesoramiento jurídico, así como de gestión de archivos y expedientes a la MINUJUSTH, el equipo de liquidación propuesto contará con cuatro puestos de la Sección de Asuntos Jurídicos y la Dependencia de Gestión de la Información, que son parte de la dirección y gestión ejecutivas de la MINUJUSTH, a saber: 1 de Oficial Jurídico (P-4), 1 de Oficial Jurídico Adjunto (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 1 de Oficial de Gestión de la Información (P-3) y 1 de Auxiliar de Gestión de la Información (funcionario nacional de Servicios Generales).

Componente 1: seguridad y estabilidad

17. El componente de seguridad y estabilidad de la MINUJUSTH seguirá centrando su atención en las actividades de apoyo a la aplicación del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para el período 2017-2021 mediante el programa de asesoramiento y mentoría. Entre las esferas prioritarias figuran las siguientes: a) la administración y el mando y control de la policía; b) las competencias en materia de gestión técnica y especializada e investigaciones; c) el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas de la Policía Nacional de Haití, incluida su Inspección General; d) la planificación estratégica; e) el apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en la Policía Nacional de Haití; y f) los programas de prevención de la violencia sexual y de género.

18. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, tras la repatriación de tres unidades de policía constituidas, cuatro unidades de policía constituidas permanecerán en Puerto Príncipe y en otros dos departamentos (Artibonito y Nippes) con objeto de salvaguardar las mejoras de la seguridad conseguidas en los últimos años mediante patrullas conjuntas efectuadas sobre el terreno con la Policía Nacional de Haití, a fin de aumentar la presencia de este cuerpo y ofrecer formación en el empleo para mejorar las competencias y la capacidad de sus unidades de control de disturbios. Las unidades de policía constituidas seguirán prestando servicios de reacción rápida, cuando se les solicite, para ayudar a la Policía Nacional de Haití a mantener un entorno seguro y estable en el país.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
1.1 Mejores condiciones de seguridad en todo Haití	1.1.1 Menor número de homicidios por cada 100.000 habitantes notificado por la Policía Nacional de Haití (2017/18: 9,4; 2018/19: 9,3; 2019/20: 9,2)
	1.1.2 Menor número de secuestros denunciados a la Policía Nacional de Haití en la zona de Puerto Príncipe (2017/18: 55; 2018/19: 50; 2019/20: 45)
	1.1.3 Menor número de agentes de la Policía Nacional de Haití que resultan muertos (2017/18: 5; 2018/19: 4; 2019/20: 3)
	1.1.4 Menor número de actividades de bandas armadas en las zonas de alto riesgo de Cité Soleil, Bel-Air y Martissant (2017/18: 22; 2018/19: 18; 2019/20: 16)

Productos

- Patrullas diarias, y operaciones conjuntas planificadas, llevadas a cabo por las unidades de policía constituidas y la Policía Nacional de Haití en los departamentos de Artibonite, Nippes y Oeste
- Apoyo operacional a las unidades especializadas de la Policía Nacional de Haití, según sea necesario, para ejecutar operaciones especiales en todo el país, especialmente en zonas de alto riesgo, de conformidad con las normas de derechos humanos
- Apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití para la gestión del orden público, previa solicitud, de conformidad con las normas de derechos humanos
- Facilitación de un dispositivo policial de reacción rápida, que incluya una unidad de armas y tácticas especiales, previa solicitud, para apoyar las operaciones de la Policía Nacional de Haití y favorecer su movilidad

- Apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití en caso de acontecimientos importantes, previa solicitud, para proteger instalaciones y puntos neurálgicos del Gobierno, con especial atención a Puerto Príncipe
- Conclusión de 6 programas de reducción de la violencia comunitaria iniciados en el ejercicio económico anterior en zonas críticas de Puerto Príncipe, centrados principalmente en la formación profesional de hombres y mujeres jóvenes en situación de riesgo, la generación de ingresos, la protección de grupos vulnerables, la prestación de asistencia psicosocial y el fomento del liderazgo comunitario, así como la prestación de apoyo institucional a la Comisión Nacional para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
1.2 La Policía Nacional de Haití responde a las alteraciones del orden público, se ocupa de las amenazas a la seguridad en Haití y demuestra altos niveles de profesionalidad, concienciación sobre los derechos humanos y sensibilidad a las cuestiones de género, sin requerir apoyo internacional, como resultado de la aplicación de las prioridades pertinentes del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para 2017-2021	1.2.1 Aumento de la tasa de ejecución de las medidas incluidas en el plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para 2017-2021 (2017/18: 27,6 %; 2018/19: 43,0 %; 2019/20: 54,0 %)
	1.2.2 Mayor número de agentes de la Policía Nacional de Haití por cada 10.000 civiles (2017/18: 15,7; 2018/19: 16,5; 2019/20: 16,7)
	1.2.3 Mayor número de agentes de la Policía Nacional de Haití que son mujeres (2017/18: 1.249; 2018/19: 1.400; 2019/20: 1.700)
	1.2.4 Mayor porcentaje de agentes de la Policía Nacional de Haití desplegados fuera del área metropolitana de Puerto Príncipe (2017/18: 34,2 %; 2018/19: 40,0 %; 2019/2020: 42,0 %)
	1.2.5 Mayor número de unidades especializadas de orden público, de las 13 unidades de la Policía Nacional de Haití existentes, capaces de responder a las amenazas de seguridad sin el apoyo de la MINUJUSTH (2017/18: 6; 2018/2019: 8; 2019/20: 13)
	1.2.6 Porcentaje de operaciones de orden público y seguridad planificadas y ejecutadas por la Policía Nacional de Haití sin el apoyo de la MINUJUSTH (2017/18: 95 %; 2018/19: 96 %; 2019/20: 100 %)
	1.2.7 Aumento de la tasa de ejecución del presupuesto de la Policía Nacional de Haití financiado por el Gobierno de Haití (2017/18: 99 %; 2018/19: 99,5 %; 2019/20: 99,6 %)

Productos

- Asesoramiento y apoyo diarios a los servicios de recursos humanos de la Policía Nacional de Haití para mejorar su proceso de reclutamiento, mediante, entre otras cosas, la preparación y puesta en marcha de campañas de información y sensibilización, a fin de garantizar el número previsto de cadetes, incluso en el ámbito penitenciario, en el nivel inicial, y el reclutamiento de un número mayor de mujeres
- Apoyo para aumentar el número de mujeres agentes de policía mediante campañas informativas periódicas y a través de las redes de organizaciones y grupos de mujeres
- Servicios diarios de mentoría y apoyo a los mandos de la Policía Nacional de Haití sobre la elaboración y la ejecución de estrategias de desarrollo de la capacidad

- Asistencia técnica semanal a la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la Policía Nacional de Haití sobre la mejora constante de su sistema presupuestario y financiero, incluida la debida asignación de recursos expresamente destinados a la Dirección de Administración Penitenciaria y el fomento continuo de la capacidad de su sistema de gestión de las adquisiciones
- Asistencia técnica semanal a la Policía Nacional de Haití sobre la aplicación de su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021, incluida la elaboración de planes de acción al respecto y la elaboración de informes de seguimiento
- Asistencia técnica a la Inspección General de la Policía Nacional de Haití sobre la aplicación de su plan estratégico de desarrollo para 2017-2019
- Capacitación especializada para los miembros de la Dirección de Planificación Estratégica de la Policía Nacional de Haití, incluso en tácticas y materiales de comunicación, para promover su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021

Factores externos: La Policía Nacional de Haití sigue aplicando su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021, entre otras cosas, aumentando su dotación con el reclutamiento de 4.000 agentes (un 30 % de mujeres) para finales de 2021. Cada año se dedica aproximadamente el 7 % del presupuesto nacional a garantizar la ejecución del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití, con lo que se asegura también que el Estado contribuya a cubrir el costo de un servicio fundamental para los ciudadanos haitianos. Se mantendrá el apoyo de los donantes a la policía de proximidad y la mejora de la infraestructura y la logística, así como a garantizar su gestión en todo el país (instalaciones y vehículos), y al fomento de los sistemas de comunicaciones.

Cuadro 2
Recursos humanos: componente 1, seguridad y estabilidad

Categoría	*Total*
I. Policía de las Naciones Unidas	
Puestos aprobados para 2018/19	295
Despliegue propuesto	
Mandato y retirada	
Al 1 de julio de 2019	219
Conclusión de la liquidación	
Al 16 de octubre de 2019	11
Al 30 de junio de 2020	–
II. Unidades de policía constituidas	
Puestos aprobados para 2018/19	700
Despliegue propuesto	
Mandato y retirada	
Al 1 de julio de 2019	560
Conclusión de la liquidación	
Al 16 de octubre de 2019	140
Al 30 de junio de 2020	–

III. Personal civil	*Personal de contratación internacional*						*Personal nacional*[a]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
	SGA-SSG	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*			
Oficina del Comisionado de Policía									
Puestos aprobados para 2018/19	–	2	3	–	1	6	1	–	7
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	2	2	–	1	5	1	–	6
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Operaciones Policiales									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	–	–	1	8	–	9
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	1	–	–	1	8	–	9
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Desarrollo de la Capacidad									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	3	9	–	12	1	–	13
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	3	5	–	8	–	–	8
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, personal civil									
Puestos aprobados para 2018/19	–	2	7	9	1	19	10	–	29
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	2	6	5	1	14	9	–	23
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total (I a III)									
Puestos aprobados para 2018/19	–	2	7	9	1	19	10	–	1 024
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	2	6	5	1	14	9	–	802
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	151
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

[a] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Componente 2: asuntos políticos y estado de derecho

19. La MINUJUSTH seguirá utilizando sus buenos oficios para colaborar con una diversidad de partes interesadas nacionales, tanto del Gobierno como de la sociedad civil, incluidos grupos de mujeres y de jóvenes, y el sector privado, a fin de fomentar la responsabilidad y la rendición de cuentas a los niveles gubernamental y legislativo para reforzar las instituciones del estado de derecho, incluidas las encargadas de las cuestiones electorales.

20. De conformidad con la estrategia referenciada, y en estrecha colaboración con el equipo en el país, la MINUJUSTH promoverá la adopción y la aplicación de los principales instrumentos legislativos, en especial de leyes que: a) sustenten la organización y el funcionamiento correctos del sistema judicial para resolver controversias que generen conflictos, como el código penal, el código de procedimiento penal y la ley de prisiones; b) refuercen el funcionamiento institucional, como la reorganización del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Consejo Superior del Poder Judicial, el ajuste de la estructura de la escuela de magistratura, el apoyo a la implantación de instituciones electorales más sólidas, especialmente del Consejo Electoral Permanente, y el fomento de la consolidación de las instituciones de lucha contra la corrupción, sobre todo del Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo; y c) promuevan la igualdad de género y la lucha contra la violencia sexual y por razón de género, como el proyecto de ley de igualdad de género y la ley de prevención, castigo y erradicación de la violencia contra las mujeres. La Misión seguirá contribuyendo al desarrollo de capacidades específicas y brindará asesoramiento para el funcionamiento eficaz de la cadena judicial, desde la detención de un sospechoso por la policía hasta su imputación y encarcelamiento.

21. Una serie de equipos móviles compuestos por expertos en asuntos políticos, judiciales, penitenciarios, de derechos humanos y de reducción de la violencia comunitaria, enviados periódicamente desde Puerto Príncipe, velarán por que las comunidades y las autoridades locales de los nueve departamentos fuera de Puerto Príncipe tengan acceso al asesoramiento y el apoyo de la MINUJUSTH. Los equipos móviles trabajarán de manera coordinada con el personal de policía de las Naciones Unidas desplegado y las unidades de policía constituidas para aplicar una estrategia integrada.

22. La MINUJUSTH respaldará la aplicación de la sección del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para el período 2017-2021 que corresponde a la Dirección de Administración Penitenciaria. A través de las mentorías y la enseñanza de conocimientos especializados a los funcionarios superiores de la Dirección, los expertos penitenciarios de la MINUJUSTH y el personal proporcionado por el Gobierno seguirán brindando asistencia centrada en el desarrollo institucional, la seguridad y la mejora de las condiciones de detención, la administración y la gestión con perspectiva de género, entre otras cosas, fortaleciendo la autonomía de la Dirección para gestionar su presupuesto. La Misión también ayudará a la Dirección a elaborar y poner en marcha una hoja de ruta en materia de contratación y capacitación con miras a aumentar su plantilla.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
2.1 Fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho mediante la mejora de la gobernanza	2.1.1 Ley electoral redactada, aprobada por ambas cámaras del Parlamento y promulgada por el Presidente

Productos

- Contacto semanal con las autoridades, los partidos políticos, los representantes de la sociedad civil, incluidos los representantes de las organizaciones de mujeres, y los organismos y programas de las Naciones Unidas competentes
- Celebración de reuniones mensuales de coordinación y promoción con el Gobierno de Haití a fin de establecer un comité directivo de supervisión encargado de armonizar las actuaciones e inversiones en el sector del estado de derecho, de forma que se promueva el liderazgo compartido con el Gobierno con miras a dotarlo de plenas facultades
- En estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, asesoramiento técnico y político, según proceda, sobre cuestiones electorales con miras a promulgar leyes para establecer un consejo electoral profesional, independiente y permanente y consolidar un marco normativo en apoyo de la celebración de elecciones creíbles y oportunas, que englobe mecanismos transparentes para la solución de controversias electorales
- Facilitación de análisis periódicos al personal directivo de la MINUJUSTH y del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la racionalización de las iniciativas técnicas y políticas y el consiguiente aumento de la capacidad y la implicación nacionales en los procesos electorales
- Interposición de buenos oficios y asistencia técnica a fin de elaborar una estrategia y un plan de desarrollo nacionales para el sector del estado de derecho, que incluyan parámetros de referencia y una estrategia de transición
- Organización conjunta de reuniones de coordinación técnica y superior con el equipo de las Naciones Unidas en el país al objeto de diseñar y aprobar una transición factible, que se ajuste a las prioridades del Gobierno de Haití
- Establecimiento de una estrategia de puesta en práctica de la transición para la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, de consuno con el Gobierno de Haití y con su plena participación
- Apoyo para preparar campañas internas y públicas de información y concienciación con miras a mejorar el funcionamiento del sistema judicial y el acceso a la justicia y reducir la prisión preventiva prolongada

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
2.2 Mejora del funcionamiento de las principales instituciones judiciales, los órganos de supervisión y los mecanismos nacionales de asistencia jurídica para abordar situaciones de prisión preventiva prolongada	2.2.1 Aumento del 50,0 % en el número de expedientes tramitados por los fiscales en la jurisdicción modelo de Puerto Príncipe (2017/18: 695; 2018/19: 800; 2019/20: 1.200)
	2.2.2 Menor porcentaje de acusados mantenidos en prisión preventiva por más de dos años en la jurisdicción modelo de Puerto Príncipe (2017/18: 50,4 %; 2018/19: 40,0 %; 2019/20: 15,0 %)
	2.2.3 Aumento del 50,0 % en el número de asuntos cerrados por los jueces de instrucción en la jurisdicción modelo de Puerto Príncipe (2017/18: 600; 2018/19: 750; 2019/20:1.125)
	2.2.4 Aumento del 60,0 % en el número de asuntos penales juzgados en la jurisdicción modelo de Puerto Príncipe (2017/18: 420; 2018/19: 609; 2019/20: 975)

Productos

- Apoyo mediante reuniones mensuales y asesoramiento técnico con miras a la elaboración y aprobación de una ley orgánica para el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la creación de un grupo de trabajo conjunto de carácter permanente formado por el Ministerio y el Consejo Superior del Poder Judicial con el fin de delimitar sus funciones y responsabilidades correspondientes
- Asesoramiento y apoyo de carácter técnico a la Oficina de Inspección de la Fiscalía del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, mediante reuniones mensuales, con respecto a la planificación de sus inspecciones y sus actividades de presentación de informes y de seguimiento
- Prestación de apoyo al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al Consejo Superior del Poder Judicial para que sigan aplicando su política de género y creación de capacidad sobre asuntos relacionados con la violencia sexual y de género
- Apoyo a la implantación de un marco de asistencia jurídica proporcionada por el Estado
- Apoyo a la labor de los órganos de supervisión (la Inspección Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial y la Oficina de Inspección de la Fiscalía del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública) para realizar inspecciones en todo el país
- Construcción o rehabilitación de 1 juzgado

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
2.3 La Dirección de Administración Penitenciaria desempeña funciones de gestión esenciales para la prestación de servicios básicos a todos los reclusos y vela por el respeto de sus derechos	2.3.1 Menor número de muertes al año por cada 1.000 reclusos (2018/19: 16; 2019/20: 10)
	2.3.2 Mayor número de prisiones que disponen de servicios efectivos de salud para reclusos (2018/19: 0; 2019/20: 9)
	2.3.3 Mayor número de funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria contratados mediante un procedimiento específico a fin de alcanzar el objetivo de disponer de los 941 agentes nuevos que se precisan para satisfacer las necesidades de personal de la Dirección para 2021 (2018/19: 94; 2019/20: 300)
	2.3.4 Mayor número de prisiones certificadas por la Dirección de Administración Penitenciaria como centros que pueden funcionar sin recibir apoyo a tiempo completo de los agentes internacionales (MINUJUSTH u otros) (2018/19: 0; 2019/20: 9)

Productos

- Apoyo y asesoramiento técnicos a la Dirección de Administración Penitenciaria para la aplicación de su hoja de ruta de atención de la salud a fin de mejorar la atención médica de los reclusos
- Apoyo técnico a la Policía Nacional de Haití y la Dirección de Administración Penitenciaria para formular y aplicar una estrategia de contratación y capacitación destinada específicamente al personal de prisiones
- Apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria para culminar el proceso de certificación de 9 prisiones de Haití como centros capaces de operar sin recibir apoyo de mentoría a tiempo completo por parte de agentes internacionales

Factores externos: El Gobierno asume la responsabilidad del proceso de fortalecimiento institucional a largo plazo. Revestirá suma importancia el compromiso del Gobierno y el órgano legislativo de reforzar el sistema judicial y respetar la independencia del poder judicial, en particular mediante la aportación de los recursos necesarios para apoyar al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al Consejo Superior del Poder Judicial, y la aprobación de la legislación esencial (como el proyecto de código penal y el proyecto de código de procedimiento penal, la ley sobre la asistencia jurídica y la ley de prisiones).

Cuadro 3
Recursos humanos: componente 2, asuntos políticos y estado de derecho

Categoría	*Total*
I. Personal proporcionado por los Gobiernos	
Puestos aprobados para 2018/19	38
Despliegue propuesto	
Mandato y retirada	
Al 1 de julio de 2019	38
Conclusión de la liquidación	
Al 16 de octubre de 2019	2
Al 30 de junio de 2020	–

	Personal de contratación internacional								
II. Personal civil	*SGA-SSG*	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*	*Personal nacional*[a]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/ Coordinador de Asuntos Humanitarios)									
Puestos aprobados para 2018/19	–	1	1	–	1	3	2	–	5
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	1	1	–	–	2	2	–	4
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Jefe de Servicio de Asuntos Políticos y Estado de Derecho									
Puestos aprobados para 2018/19	–	1	–	–	–	1	2	–	3
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	1	–	–	–	1	2	–	3
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Divulgación Política									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	2	–	–	2	2	–	4
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	2	–	–	2	1	–	3
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Análisis e Informes Políticos									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	2	1	–	3	–	–	3
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									

Al 1 de julio de 2019	–	–	2	1	–	3	–	–	3
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Jurisdicciones Modelo									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	1	–	2	3	–	5
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	1	1	–	2	2	–	4
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Apoyo Institucional									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	1	–	2	4	–	6
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	1	1	–	2	4	–	6
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Asuntos Penitenciarios									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	2	1	–	3	4	–	7
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	2	1	–	3	4	–	7
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Equipos Móviles									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	1	–	2	13	–	15
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	1	1	–	2	12	–	14
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Reducción de la Violencia Comunitaria									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	1	1	3	7	–	10
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	1	1	1	3	4	–	7
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Subtotal, personal civil									
Puestos aprobados para 2018/19	–	2	11	6	2	21	37	–	58
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	2	11	6	1	20	31	–	51
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total (I-II)									
Puestos aprobados para 2018/19	–	2	11	6	2	21	37	–	96
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	2	11	6	1	20	31	–	89
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	2
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

[a] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Componente 3: derechos humanos

23. Las actividades del componente de derechos humanos se dedicarán a mejorar tres esferas siguiendo los objetivos de la estrategia referenciada, a saber: a) el respeto de los mecanismos de derechos humanos por parte del Estado; b) la capacidad de la Oficina de Protección de la Ciudadanía; y c) la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para promover y proteger mejor los derechos humanos en Haití. El componente de derechos humanos centrará sus actuaciones en hacer que las instituciones policiales, judiciales y penitenciarias sean más profesionales, rindan más cuentas de sus actos y cumplan mejor las normas de derechos humanos.

24. En consonancia con la estrategia referenciada, la MINUJUSTH trabajará para aumentar la colaboración de Haití en materia de derechos humanos, entre otras cosas, alentando al Gobierno a adoptar un plan de acción para aplicar las recomendaciones formuladas por los diversos mecanismos internacionales de derechos humanos. De conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), la Oficina de Protección de la Ciudadanía fomentará la capacidad necesaria para controlar de manera independiente las violaciones de los derechos humanos y promover la rendición de cuentas al respecto, y velará de forma eficaz por la Constitución y las leyes nacionales.

25. La MINUJUSTH traspasará de manera progresiva sus funciones de apoyo a los derechos humanos a las instituciones nacionales y de la sociedad civil. También prestará asistencia técnica y apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones de derechos humanos. El componente de derechos humanos seguirá vigilando, investigando y analizando la situación de los derechos humanos en Haití y presentando informes al respecto, lo que permitirá determinar patrones y tendencias en lo que respecta a las violaciones de los derechos humanos, así como asesorar a las autoridades sobre estrategias y medidas de lucha contra la impunidad en casos de violaciones presentes y pasadas. Cuando sea necesario, los miembros del componente de derechos humanos también se integrarán en los equipos móviles de la Misión para realizar actividades de vigilancia conjunta. La Misión redoblará sus esfuerzos en el ámbito de los derechos humanos mediante intervenciones

programáticas con miras a respaldar a las organizaciones locales de la sociedad civil que velan por los derechos humanos y proporcionar capacitación y apoyo logístico y técnico a las organizaciones de vigilancia de los derechos humanos.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
3.1 La Oficina de Protección de la Ciudadanía funciona de manera independiente y protege a los ciudadanos cuyos derechos han sido violados	3.1.1 La Oficina de Protección de la Ciudadanía se sigue ajustando plenamente (estatuto A) a las normas internacionales sobre la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos y mantiene la capacidad estructural para operar como una institución independiente y eficaz en consonancia con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)

Productos

- Organización por el personal directivo superior de la Misión de al menos 1 iniciativa para promover entre los miembros del poder ejecutivo la independencia estructural de la Oficina de Protección de la Ciudadanía, la asignación a esa Oficina de un presupuesto estable y previsible y el nombramiento de sus directivos superiores
- Seguimiento mensual, realizado junto con la Oficina de Protección de la Ciudadanía, de las denuncias de violaciones de los derechos humanos

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
3.2 Las autoridades nacionales respetan las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en particular exigiendo responsabilidades a los autores de violaciones actuales y pasadas de los derechos humanos y cumpliendo sus obligaciones de presentar informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	3.2.1 Se establece un plan de acción nacional para los derechos humanos

Productos

- Reuniones mensuales con el Comité Interministerial de Derechos Humanos y al menos 1 iniciativa de promoción del personal directivo superior de la Misión dirigidas a los miembros del poder ejecutivo
- Asistencia técnica a 2 organizaciones de la sociedad civil mediante 1 sesión de capacitación formal para mejorar su capacidad de realizar labores de promoción y presentar informes a los mecanismos de derechos humanos

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
3.3 Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las que representan a las mujeres, colaboran con las autoridades haitianas para fomentar la promoción y protección de los derechos humanos y están empoderadas para presentar denuncias de violaciones de los derechos humanos ante las autoridades judiciales o administrativas competentes	3.3.1 Número de informes alternativos preparados por organizaciones de la sociedad civil y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos (2018/19: 3; 2019/20: 2)

Productos

- Conclusión de 2 proyectos de reducción de la violencia comunitaria en apoyo a organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan las violaciones de los derechos humanos

- Organización y realización de al menos 1 taller de capacitación sobre vigilancia, investigación y presentación de informes para organizaciones de la sociedad civil

Factores externos: El Gobierno nombra a un coordinador de alto nivel facultado para coordinar un Comité Interministerial de Derechos Humanos operativo. Ese nombramiento fundamental ha estado pendiente desde comienzos de 2015. Las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil comienzan a actuar al margen de influencias políticas y aumentan sus competencias de vigilancia y análisis para informar de manera transparente sobre la situación de los derechos humanos en el país. Esas entidades demuestran también su decisión de interceder ante los tres poderes del Estado de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos.

Cuadro 4
Recursos humanos: componente 3, derechos humanos

	Personal de contratación internacional[a]								
Personal civil	*SGA-SSG*	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*	*Personal nacional*[b]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
Servicio de Derechos Humanos									
Puestos aprobados para 2018/19	–	1	4	4	–	9	9	3	21
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	1	2	2	–	5	8	2	15
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total									
Puestos aprobados para 2018/19	–	1	4	4	–	9	9	3	21
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	1	2	2	–	5	8	2	15
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

[a] Incluye un funcionario de categoría P-5, financiado con cargo al personal temporario general.
[b] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Componente 4: apoyo

26. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, el componente de apoyo seguirá prestando servicios eficaces y eficientes para contribuir al cumplimiento del mandato de la MINUJUSTH hasta el 15 de octubre de 2019. En lo sucesivo, de conformidad con el plan de cierre de la Misión, acordado por el personal directivo superior con la Sede, así como con el plan de enajenación de activos, elaborado en consulta con el Centro Mundial de Servicios , el componente de apoyo de la Misión se centrará en llevar a cabo las actividades de cierre restantes con miras a facilitar la retirada definitiva de la MINUJUSTH de Haití a más tardar al cierre de 2019.

27. Las actividades de apoyo relacionadas con la reducción y el cierre de la Misión comprenderán el cierre de los campamentos y otras instalaciones, la enajenación de los activos y las existencias, la repatriación del personal uniformado, la separación del personal civil, el cierre de los contratos y la liquidación de otras obligaciones financieras.

Logros previstos	*Indicadores de progreso*
4.1 Servicios de apoyo a la Misión rápidos, eficaces, eficientes y responsables	4.1.1 Porcentaje de horas de vuelo aprobadas que se utilizan (sin incluir las operaciones de búsqueda y salvamento ni las evacuaciones médicas y de bajas) (2017/18: ≥ 43,0 %; 2018/19: ≥ 90,0 %; 2019/20: ≥ 90,0 %)
	4.1.2 Porcentaje anual medio de puestos de contratación internacional vacantes autorizados (2017/18: 8,3 %; 2018/19: 11,0 %; 2019/20: 23,0 %)
	4.1.3 Porcentaje anual medio de funcionarias civiles de contratación internacional (2017/18: 30,0 %; 2018/19: 32,0 %; 2019/20: 32,0 %)
	4.1.4 Calificación general obtenida en el sistema de puntuación de la gestión ambiental de la Administración (2017/18: 56,0 %; 2018/19: 100,0 %; 2019/20: 100,0 %)
	4.1.5 Porcentaje de todos los casos relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones resueltos de conformidad con las metas establecidas de urgencia alta, media y baja (2017/18: ≥ 99,0 %; 2018/19: 85 %; 2019/20: 85,0 %)
	4.1.6 Cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno (2017/18: 65,0 %; 2018/19: 100,0 %; 2019/20: 100,0 %)
	4.1.7 Puntuación general en el índice de gestión de bienes de la Administración sobre la base de 20 indicadores clave del desempeño subyacentes (2017/18: ≥ 1.347; 2018/19: ≥ 1.800; 2019/20: ≥ 1.800)
	4.1.8 Porcentaje de agentes de las unidades de policía constituidas alojados en locales de las Naciones Unidas conformes a las normas al 30 de junio, en consonancia con los memorandos de entendimiento (2017/18: 100 %; 2018/19: 100,0 %; 2019/20: 100,0 %)
	4.1.9 Cumplimiento por los proveedores de las normas de las Naciones Unidas en materia de raciones respecto de la entrega, la calidad y la gestión de las existencias (2017/18: ≥ 99,7 %; 2018/19: ≥ 95,0 %; 2019/20: ≥ 95,0 %)

Productos

Mejora de los servicios

- Aplicación de medidas de protección ambiental en todos los emplazamientos desalojados por la MINUJUSTH, con especial atención a la recogida y eliminación de forma inocua para el medio ambiente de los desechos peligrosos y de otro tipo que haya generado, y rehabilitación de todos los emplazamientos para devolverlos a su estado original
- Concentración de todo el personal y el equipo de la MINUJUSTH en un lugar, la Base Logística, que funciona como cuartel general de la Misión para facilitar la repatriación ordenada y efectiva del personal uniformado, la separación del personal y la enajenación de los activos.

Servicios de aviación

- Utilización y mantenimiento de 1 helicóptero por 2,5 meses
- Realización de un total de 140 horas de vuelo planificadas para todos los servicios, incluidos los servicios de pasajeros, de carga y de evacuaciones médicas y de bajas
- Supervisión de las normas de seguridad aérea para 1 aeronave

Servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes

- Prestación de servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes para un presupuesto de 49,5 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada
- Finalización de los estados financieros anuales de la MINUJUSTH de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas
- Eliminación segura de unas 4.000 cajas de expedientes obsoletos
- Traslado seguro de los expedientes de la MINUJUSTH (y del resto de los expedientes de la MINUSTAH) que se determinó mantener en la Sede y enviar a esta de conformidad con las normas de gestión de archivos y expedientes
- Coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para trasladar el contenido digital de la MINUJUSTH a fin de que la BINUH pueda acceder a él
- Liquidación por los equipos de finanzas y presupuesto, con apoyo de la Sede y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, de los compromisos detectados (alrededor de 1.150 partidas pendientes al momento de redactarse el presente informe) a fin de liquidar las reclamaciones pendientes de los proveedores y miembros del personal

Servicios para el personal civil

- Prestación de servicios de recursos humanos a una dotación civil autorizada de hasta 366 funcionarios (167 funcionarios internacionales, 186 funcionarios nacionales y 13 voluntarios de las Naciones Unidas), incluidos servicios de apoyo relacionados con la tramitación de reclamaciones, prestaciones y beneficios, las formalidades de cese en el servicio y la gestión de la actuación profesional, de conformidad con la autoridad delegada
- Realización de cursos de capacitación en la Misión para 200 funcionarios civiles (75 funcionarios internacionales y 125 funcionarios nacionales)
- Para los funcionarios nacionales, organización, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la comunidad diplomática y el sector privado, de 2 ferias de empleo
- Para los funcionarios internacionales, facilitación, con apoyo de la Sede, de su traslado a otras operaciones de paz

Instalaciones, infraestructura y servicios de ingeniería

- Mantenimiento y reparación de 4 emplazamientos de unidades de policía constituidas y de 12 locales de la policía de las Naciones Unidas y locales del personal civil
- Servicios de saneamiento para todos los locales, con recogida y eliminación de basura y aguas residuales
- Funcionamiento y mantenimiento de 2 depuradoras de agua y 2 plantas de tratamiento de aguas residuales de propiedad de las Naciones Unidas
- Funcionamiento y mantenimiento de 2 generadores de propiedad de las Naciones Unidas
- Preparación y mantenimiento para su entrega de hasta 22 emplazamientos en Haití
- Enajenación de alrededor de 12.000 elementos de propiedades, planta y equipo, incluidas existencias, con un costo total estimado de adquisición de 78 millones de dólares, mediante transferencia a misiones de mantenimiento de la paz y otras entidades de las Naciones Unidas, venta comercial, destrucción o donación al Gobierno anfitrión y a organizaciones no gubernamentales

Servicios de gestión del combustible

- Gestión del suministro y almacenamiento de 2.037.517 litros de combustible (91.460 para las operaciones aéreas, 126.056 para el transporte terrestre y 1.820.001 para los generadores y otras instalaciones) y de aceite y lubricantes

Servicios de Comunicaciones y Tecnología de la Información

- Suministro de 150 radios de mano, 50 radios portátiles para vehículos y 3 radios de estación de base con los servicios de asistencia técnica correspondientes
- Asistencia técnica y mantenimiento de una red de comunicaciones por satélite compuesta por 1 estación terrestre central que proporciona servicios de telefonía, fax, vídeo y transmisión de datos
- Asistencia técnica y mantenimiento de 1 sistema terminal de muy pequeña apertura (VSAT), 1 central telefónica y 9 enlaces de microondas
- Servicios de apoyo técnico y mantenimiento para 20 repetidores y transmisores de alta frecuencia y 4 de frecuencia ultra alta (UHF) y 3 emplazamientos de repetidores de radio troncal terrestre
- Suministro de 382 computadoras y 50 impresoras, con los servicios de asistencia técnica correspondientes, para una dotación media de 613 usuarios finales del personal civil y uniformado, y otros servicios comunes
- Asistencia técnica y mantenimiento de la red inalámbrica

Servicios médicos

- Funcionamiento y mantenimiento de 1 dispensario de nivel I y de centros de urgencias y primeros auxilios en Puerto Príncipe para todo el personal de la MINUJUSTH y el personal de otros organismos de las Naciones Unidas
- Mantenimiento de procedimientos de evacuación por tierra y aire para toda la Misión en todos los emplazamientos de las Naciones Unidas, incluso a un hospital de nivel III en 1 emplazamiento
- Prestación y mantenimiento de servicios de asesoramiento y análisis voluntarios y confidenciales en relación con el VIH para todo el personal de la Misión
- Programa de sensibilización sobre el VIH para todo el personal de la Misión, incluidas actividades de educación por pares

Servicios de gestión de la cadena de suministro

- Apoyo a la planificación y contratación para la adquisición de bienes y productos básicos por un valor estimado de 3,5 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada

- Gestión, contabilidad y presentación de informes sobre propiedades, planta y equipo, inventarios financieros y de otro tipo y equipo de valor inferior al umbral establecido, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios para el personal uniformado

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima autorizada de 995 efectivos militares y agentes de policía (295 agentes de policía de las Naciones Unidas y 700 agentes de unidades de policía constituidas) y 38 funcionarios proporcionados por los Gobiernos
- Verificación, control e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística del personal de las unidades de policía constituidas
- Suministro y almacenamiento de raciones, raciones de combate y agua para una dotación media de 980 agentes de las unidades de policía constituidas
- Apoyo a la tramitación de las reclamaciones y prestaciones para una dotación media de 1.262 agentes de policía (282 agentes de policía de las Naciones Unidas y 980 agentes de las unidades de policía constituidas) y 38 funcionarios proporcionados por los Gobiernos
- Ejecución de un programa de conducta y disciplina para todo el personal civil y de policía, que incluye actividades de capacitación, prevención y supervisión y la aplicación de medidas disciplinarias

Servicios de administración de vehículos y transporte terrestre

- Utilización y mantenimiento de 326 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, a saber, 210 vehículos ligeros de pasajeros, 52 vehículos de uso especial, 3 ambulancias, 9 vehículos blindados y otros 52 vehículos, remolques y accesorios especiales
- Prestación de servicios de transporte y desplazamiento del personal (nacional e internacional) y los agentes de policía de las Naciones Unidas por todo Puerto Príncipe, comprendidos los servicios locales de transporte entre el trabajo y el domicilio (personal nacional) y medios necesarios de desplazamiento cotidiano entre las instalaciones de las Naciones Unidas en Puerto Príncipe y los servicios médicos locales, en función de las necesidades

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en toda la zona de la MINUJUSTH
- Servicio de escolta las 24 horas del día para el personal superior de la Misión y los funcionarios visitantes de categoría superior
- Evaluación de la seguridad de las bases de operaciones en toda la zona de la Misión
- Celebración de 40 sesiones informativas de sensibilización en materia de seguridad y planes para imprevistos para todo el personal de la Misión
- Orientación inicial en tareas de seguridad y adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo de la Misión
- Realización de unas 700 investigaciones al año, entre ellas investigaciones de accidentes de tráfico y de incidentes graves y leves, y recepción de quejas de faltas de conducta

Factores externos: Existen varios factores que pueden afectar a la capacidad para obtener los productos propuestos según lo previsto, incluidos los cambios en el contexto político, económico, humanitario y de seguridad, otros casos de fuerza mayor, los cambios en el mandato durante el período sobre el que se informa, y las variaciones en el cumplimiento, por parte del Gobierno del país receptor, de lo dispuesto en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas.

Cuadro 5
Recursos humanos: componente 4, apoyo

Personal civil	*Personal de contratación internacional*						*Personal nacional*[a]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
	SGA–SSG	*D-2–D-1*	*P-5–P-4*	*P-3–P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*			
Sección de Seguridad									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	1	3	27	31	37	–	68
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	–	2	21	23	34	–	57
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión									
Puestos aprobados para 2018/19	–	1	1	3	1	6	4	–	10
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	1	1	2	1	5	4	–	9
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	1	1	–	–	2	1	–	3
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Gestión de Operaciones y Recursos									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	5	3	20	28	25	2	55
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	4	2	17	23	23	–	46
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	1	1	4	6	5	–	11
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Gestión de la Prestación de Servicios									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	5	3	13	21	25	2	48
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	5	2	11	18	25	–	43
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	1	–	1	2	1	–	3
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Gestión de la Cadena de Suministro									
Puestos aprobados para 2018/19	–	–	3	4	7	14	23	3	40
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	–	2	3	5	10	22	2	34
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	–	1	1	5	7	12	–	19
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Personal civil	*Personal de contratación internacional*						*Personal nacional*[a]	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
	SGA–SSG	*D-2–D-1*	*P-5–P-4*	*P-3–P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*			
Total									
Puestos aprobados para 2018/19	–	1	15	16	68	100	114	7	221
Despliegue propuesto									
Mandato y retirada									
Al 1 de julio de 2019	–	1	12	11	55	79	108	2	189
Conclusión de la liquidación									
Al 16 de octubre de 2019	–	1	4	2	10	17	19	–	36
Al 30 de junio de 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

[a] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

28. A fin de proporcionar a la MINUJUSTH los recursos humanos necesarios para el desempeño de las actividades de liquidación descritas en el párrafo 14, concretamente en las esferas de la gestión financiera, las adquisiciones, la administración de bienes, la gestión ambiental, los recursos humanos y la enajenación de bienes, el equipo de liquidación propuesto también estará integrado por 36 funcionarios del componente de apoyo, a saber: 1 D-1, 4 P-4, 2 P-3, 10 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 18 funcionarios nacionales de Servicios Generales.

II. Recursos financieros

A. Necesidades globales de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

			Estimación de gastos			*Diferencia*	
Categoría	*Gastos (2017/18)* (1)	*Consignación (2018/19)* (2)	*Mandato y retirada (1 de julio a 15 de octubre de 2019)* (3)	*Conclusión de la liquidación (16 de octubre de 2019 a 30 de junio 2020)* (4)	*Total (2019/20)* (5)=(3)+(4)	*Monto* (6)=(5)-(2)	*Porcentaje* (7) (6) ÷ (2)
Personal militar y de policía							
Observadores militares	–	–	–	–	–	–	–
Contingentes militares	–	–	–	–	–	–	–
Policía de las Naciones Unidas	12 131,4	15 485,1	5 776,0	–	5 776,0	(9 709,1)	(62,7)
Unidades de policía constituidas	21 776,6	28 456,9	9 726,4	–	9 726,4	(18 730,5)	(65,8)
Subtotal	**33 908,0**	**43 942,0**	**15 502,4**	**–**	**15 502,4**	**(28 439,6)**	**(64,7)**
Personal civil							
Personal de contratación internacional	14 676,3	29 873,4	8 584,7	4 397,0	12 981,7	(16 891,7)	(56,5)
Personal de contratación nacional	3 894,1	8 092,4	1 696,2	291,2	1 987,4	(6 105,0)	(75,4)
Voluntarios de las Naciones Unidas	143,9	768,4	107,1	30,7	137,8	(630,6)	(82,1)
Personal temporario general	7 124,0	259,2	93,2	1 953,0	2 046,2	1 787,0	689,4
Personal proporcionado por los Gobiernos	1 330,5	2 146,2	303,5	92,2	395,7	(1 750,5)	(81,6)
Subtotal	**27 168,8**	**41 139,6**	**10 784,7**	**6 764,1**	**17 548,8**	**(23 590,8)**	**(57,3)**
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	224,3	331,6	33,0	17,3	50,3	(281,3)	(84,8)
Viajes oficiales	1 053,5	1 379,3	952,8	293,2	1 246,0	(133,3)	(9,7)
Instalaciones e infraestructura	8 733,2	12 689,4	3 345,9	3 279,4	6 625,3	(6 064,1)	(47,8)
Transporte terrestre	1 269,4	1 844,3	357,1	66,5	423,6	(1 420,7)	(77,0)
Operaciones aéreas	3 519,0	5 641,6	906,0	–	906,0	(4 735,6)	(83,9)
Operaciones marítimas	9,2	–	–	–	–	–	–
Comunicaciones y tecnología de la información	3 166,8	4 810,1	1 463,2	191,8	1 655,0	(3 155,1)	(65,6)
Gastos médicos	550,5	630,5	45,7	–	45,7	(584,8)	(92,8)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	7 736,5	7 947,5	919,0	4 528,0	5 447,0	(2 500,5)	(31,5)
Proyectos de efecto rápido	472,0	1 100,0	–	–	–	(1 100,0)	(100,0)
Subtotal	**26 734,4**	**36 374,3**	**8 022,7**	**8 376,2**	**16 398,9**	**(19 975,4)**	**(54,9)**
Recursos necesarios en cifras brutas	**87 811,2**	**121 455,9**	**34 309,8**	**15 140,3**	**49 450,1**	**(72 005,8)**	**(59,3)**
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	2 705,1	4 258,6	934,5	477,6	1 412,1	(2 846,5)	(66,8)
Recursos necesarios en cifras netas	**85 106,1**	**117 197,3**	**33 375,3**	**14 662,7**	**48 038,0**	**(69 159,3)**	**(59,0)**
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	**87 811,2**	**121 455,9**	**34 309,8**	**15 140,3**	**49 450,1**	**(72 005,8)**	**(59,3)**

B. Contribuciones no presupuestadas

29. A continuación figura el valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Valor estimado*
Acuerdo sobre el estatuto de la Misión[a]	885,6
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	–
Total	**885,6**

[a] Valor estimado de las exenciones de impuestos de salida, tasas de aeropuerto y tasas de aterrizaje, y valor estimado de los terrenos y edificios proporcionados por el Gobierno.

C. Factores de vacantes

30. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(En porcentaje)

Categoría	*Real 2017/18*	*Presupuestado 2018/19*	*Previsto 2019/20*
Personal militar y de policía			
Policía de las Naciones Unidas	22,0	12,0	4,4
Unidades de policía constituidas	5,8	1,0	–
Personal civil			
Personal de contratación internacional	8,3	11,0	23,0
Personal de contratación nacional			
Personal nacional del Cuadro Orgánico	12,8	11,0	25,4
Personal nacional de Servicios Generales	5,1	5,0	21,9
Voluntarios de las Naciones Unidas	33,3	14,0	68,8
Plazas temporarias[a]			
Personal de contratación internacional	–	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	10,5	5,0	–

[a] Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

31. Los factores de vacantes previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 reflejan el promedio de la ocupación real de puestos. Tomando nota de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/73/755/Add.6, párr. 24), los factores de vacantes previstos también tienen en cuenta el plan de reducción que se indica en los cuadros 1 a 5.

32. Los factores de vacantes previstos para el personal de policía de las Naciones Unidas toman en consideración el promedio de ocupación real de puestos durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2019 y la retención prevista de 11 efectivos de la policía de las Naciones Unidas hasta el 31 de diciembre

de 2019 como medida de transición hasta que concluya el proceso de contratación del personal de policía de las Naciones Unidas para la BINUH. Los factores de vacantes previstos para el personal civil tienen en cuenta la tasa de vacantes media real en lo que va de ejercicio financiero y el despliegue previsto de un equipo de liquidación integrado por 40 funcionarios civiles. El período de liquidación se determina en función de los problemas encontrados por la MINUJUSTH para llevar a cabo las actividades de liquidación, dada la imprevisibilidad de la situación de la seguridad resultante de la persistente agitación política en Haití.

D. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

33. Los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado y autonomía logística, y ascienden en total a 1.551.200 dólares, que se desglosan como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Monto estimado	
Categoría	*Unidades de policía constituidas*	*Total*
Equipo pesado	1 049,3	1 049,3
Autonomía logística	501,9	501,9
Total	**1 551,2**	**1 551,2**

Factores aplicables a la Misión	*Porcentaje*	*Fecha efectiva*	*Fecha del último examen*
A. Aplicables a la zona de la Misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	1,10	1 de octubre de 2016	7 de septiembre de 2016
Factor por intensificación de las condiciones operacionales	1,70	1 de octubre de 2016	7 de septiembre de 2016
Factor por actos hostiles o abandono forzado	0,90	1 de octubre de 2016	7 de septiembre de 2016
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	1,50-5,75		

E. Capacitación

34. Las necesidades estimadas de recursos en materia de capacitación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Monto estimado*
Consultores	
Consultores de capacitación	–
Viajes oficiales	
Viajes oficiales, capacitación	8,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	3,6
Total	**11,6**

35. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

	Personal de contratación internacional			*Personal de contratación nacional*			*Personal de policía*		
	Real 2017/18	*Previsto 2018/19*	*Propuesto 2019/20*	*Real 2017/18*	*Previsto 2018/19*	*Propuesto 2019/20*	*Real 2017/18*	*Previsto 2018/19*	*Propuesto 2019/20*
Capacitación interna	466	354	75	322	512	125	308	112	35
Capacitación externa[a]	66	25	–	1	19	–	2	–	–
Total	**532**	**379**	**75**	**323**	**531**	**125**	**310**	**112**	**35**

[a] Incluye la capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas y fuera de la zona de la Misión.

36. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, el número de actividades de capacitación se reducirá, puesto que el cierre de la MINUJUSTH está previsto para el 15 de octubre de 2019. La Misión dará prioridad a las actividades de capacitación que proporcionen a los funcionarios, en particular al personal nacional, herramientas y conocimientos útiles para optimizar sus oportunidades de empleo tras el cierre de la Misión. La Misión organizará talleres sobre una amplia gama de temas, como las siguientes: a) la navegación por Inspira (plataforma de empleo de las Naciones Unidas); b) la preparación y el diseño de un formulario de antecedentes personales; c) técnicas de entrevista, incluida la entrevista de selección por competencias que se utiliza en las Naciones Unidas, además de otras técnicas más tradicionales; y d) gestión de las listas de candidatos para que los funcionarios puedan entender las complejidades y políticas que hay detrás del sistema de listas de candidatos, que es la base de la mayor parte de la contratación en las Naciones Unidas. Además, la Misión proporcionará capacitación sobre una variedad de temas, como Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), idiomas, gestión de la actuación profesional, iniciativa empresarial y técnicas de supervisión.

F. Programa de reducción de la violencia comunitaria

37. Los recursos necesarios para programas de reducción de la violencia comunitaria para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 son los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Reales 2017/18*	*Aprobados para 2018/19*	*Propuestos para 2019/20*
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	3 634,2	4 000,0	–
Asociados en la ejecución y donaciones	3 634,2	4 000,0	–
Total	**3 634,2**	**4 000,0**	**–**

38. En el contexto de la retirada y liquidación de la MINUJUSTH, no se proponen recursos necesarios para nuevos programas de reducción de la violencia comunitaria en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. La Misión centrará sus esfuerzos en concluir los programas iniciados en ejercicios económicos anteriores en las esferas del estado de derecho, la policía y los derechos humanos a nivel comunitario y la transición sin tropiezos de su función de asesoramiento a su sucesor, la BINUH. El mandato de la BINUH incluye desarrollar un enfoque inclusivo con todos los sectores de la sociedad para reducir la violencia comunitaria, en particular la violencia de las bandas. La Misión seguirá colaborando con la Comisión Nacional Haitiana para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración en un programa de gestión de armas y municiones, actividades de reducción de la violencia comunitaria y la elaboración de una estrategia nacional para hacer frente a la violencia de las bandas. En el proceso de transición, la MINUJUSTH seguirá colaborando estrechamente con sus asociados en la ejecución para que todos los programas concluyan antes del término de su mandato.

G. Otras actividades programáticas

39. Los recursos necesarios para financiar otras actividades programáticas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 son los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Período	*Monto*
1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018 (monto real)	3 480,6
1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 (monto aprobado)	2 663,5
1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020 (monto propuesto)	–

40. En el contexto de la retirada y liquidación de la MINUJUSTH, no se proponen recursos necesarios para otras actividades programáticas nuevas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. De conformidad con la resolución 2476 (2019) del Consejo de Seguridad, el equipo de las Naciones Unidas en el país asumirá la función de asistencia técnica y programática de la Misión a partir del 15 de octubre de 2019. En ese sentido, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, la Misión centrará sus esfuerzos en concluir la ejecución de las actividades programáticas que se iniciaron en períodos anteriores y en asegurar una transición fluida al equipo de las Naciones Unidas en el país. Desde su creación, la Misión ha ejecutado otras actividades programáticas en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como principal asociado en la

ejecución, además de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

41. Continuará la ejecución de actividades programáticas, que está en marcha y, según las previsiones, concluirá hacia el final del período del mandato. El objetivo principal de estos programas es ayudar en esferas fundamentales del mandato de la MINUJUSTH, como prestar apoyo a la policía nacional y al sistema penitenciario y defender los derechos humanos y a las víctimas de explotación y abusos sexuales. Está previsto que se realicen actividades residuales para cerrar esos programas después de que termine el mandato de la Misión. Los de recursos necesarios propuestos incluyen créditos para personal temporario general y viajes oficiales para apoyar la liquidación de actividades programáticas, que incluirán, aunque no exclusivamente, la recepción y tramitación de informes sobre los progresos sustantivos e informes financieros y el cobro de los saldos no utilizados. A fin de facilitar el cierre de los programas, se ha solicitado a los asociados en la ejecución que presenten informes financieros sobre estos proyectos a más tardar el 15 de diciembre de 2019. Se han cancelado otras actividades programáticas cuya conclusión antes del fin del período de liquidación era poco probable, a juicio del personal directivo de la Misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país, en gran medida como consecuencia de la adversa situación política y de seguridad.

H. Proyectos de efecto rápido

42. La comparación de las necesidades de recursos estimadas para proyectos de efecto rápido en los ejercicios económicos más recientes es la siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Período	*Monto*	*Número de proyectos*
1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018 (monto real)	472,0	11
1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 (monto aprobado)	1 100,0	26
1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020 (monto propuesto)	–	–

43. En el contexto de la retirada y liquidación de la MINUJUSTH, no se proponen recursos necesarios para proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. En lugar de ello, la Misión centrará sus esfuerzos en concluir la ejecución de los proyectos de efecto rápido iniciados en los períodos anteriores. En consonancia con la estrategia de salida con parámetros de referencia, entre ellos hay proyectos en apoyo de la Dirección de Administración Penitenciaria que están centrados en la seguridad, la energía, la infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento y proyectos de rehabilitación en la prisión de Jérémie, la penitenciaría nacional del departamento del Oeste y la cárcel de mujeres de Cabaret, así como en el suministro de equipo de seguridad a los centros penitenciarios.

III. Análisis de las diferencias[1]

44. La terminología estándar utilizada en la presente sección respecto del análisis de las diferencias de recursos se define en el anexo I del presente informe. La terminología empleada es la misma que en los informes anteriores.

	Diferencia	
Policía de las Naciones Unidas	(9.709,1)	(62,7 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

45. La disminución de las necesidades obedece a la reducción gradual del personal de policía de las Naciones Unidas en el contexto de la retirada y liquidación de la Misión en cumplimiento de la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad. A fin de mantener la continuidad del apoyo a la policía nacional durante la contratación de personal de policía de las Naciones Unidas para la BINUH, la propuesta de recursos necesarios incluye créditos para 11 efectivos de la policía de las Naciones Unidas, cuyo despliegue se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019.

	Diferencia	
Unidades de policía constituidas	(18.730,5)	(65,8 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

46. La disminución de las necesidades obedece a la reducción gradual de todas las unidades de policía constituidas el 15 de octubre de 2019 a más tardar, en el contexto de la retirada y liquidación de la Misión en cumplimiento de la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad.

	Diferencia	
Personal de contratación internacional	(16.891,7)	(56,5 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

47. La disminución de las necesidades obedece a la retirada gradual del personal de contratación internacional hasta su retirada completa el 15 de octubre de 2019 a más tardar, con la excepción de un equipo de liquidación integrado por 40 miembros del personal civil, incluidos 19 funcionarios de contratación internacional (1 D-1, 5 P-4, 3 P-3 y 10 del Servicio Móvil), que llevarán a término la liquidación y el cierre de la Misión.

	Diferencia	
Personal de contratación nacional	(6.105,0)	(75,4 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

48. La disminución de las necesidades obedece a la retirada gradual del personal de contratación nacional hasta su retirada completa el 15 de octubre de 2019 a más tardar, con la excepción de 21 funcionarios de contratación nacional (2 del Cuadro Orgánico

[1] Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos; se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5 % o 100.000 dólares.

y 19 del Cuadro de Servicios Generales) que forman parte del equipo de liquidación encargado de llevar a término la liquidación y el cierre de la Misión.

	Diferencia	
Voluntarios de las Naciones Unidas	(630,6)	(82,1 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

49. La disminución de las necesidades obedece a la reducción gradual de todos los Voluntarios de las Naciones Unidas el 15 de octubre de 2019 a más tardar, en el contexto de la retirada y liquidación de la Misión en cumplimiento de la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad.

	Diferencia	
Personal temporario general	1.787,0	689,4 %

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

50. El aumento de las necesidades obedece a la contratación de personal temporario general para llevar a cabo las actividades residuales de liquidación y cierre, lo cual incluye presentar informes sobre la enajenación de activos, responder a las preguntas de la Junta de Auditores y aplicar las medidas de seguimiento, preparar informes de ejecución y enajenar los activos.

	Diferencia	
Personal proporcionado por los Gobiernos	(1.750,5)	(81,6 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

51. La disminución de las necesidades obedece a la reducción gradual de todo el personal proporcionado por los Gobiernos el 15 de octubre de 2019 a más tardar, en el contexto de la retirada y liquidación de la Misión en cumplimiento de la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad. A fin de mantener la continuidad del apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria durante la contratación de oficiales penitenciarios proporcionados por los Gobiernos para la BINUH, la propuesta de recursos necesarios incluye créditos para dos funcionarios proporcionados por los Gobiernos, cuyo despliegue se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019.

	Diferencia	
Consultores y servicios de consultoría	(281,3)	(84,8 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

52. La disminución de las necesidades obedece principalmente a que no se necesitarán servicios de consultoría para capacitación obligatoria en materia de seguridad y tecnología de la información, y tampoco servicios de consultoría para apoyar actividades sustantivas en el contexto de la retirada y liquidación de la Misión, de conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad.

	Diferencia	
Viajes oficiales	(133,3)	(9,7 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

53. La disminución de las necesidades obedece al menor número de viajes para la realización de las actividades encomendadas en todo el país durante la fase de retirada y liquidación de la Misión. La disminución de las necesidades se compensa en parte por el aumento de las necesidades para viajes oficiales de funcionarios de otras misiones y de la Sede en asignación provisional para apoyar las actividades de liquidación y cierre de la Misión.

	Diferencia	
Instalaciones e infraestructura	(6.064,1)	(47,8 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

54. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la retirada gradual del personal uniformado y civil en el contexto de la retirada y liquidación de la Misión, de conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad, con la consiguiente reducción de las necesidades para servicios de mantenimiento y de seguridad y un menor consumo de gasolina, aceite y lubricantes, así como a la no adquisición de equipo y piezas de repuesto. La disminución de las necesidades se compensa en parte por el aumento de las necesidades en concepto de construcción, reforma, renovación y trabajos importantes de mantenimiento para sufragar el alquiler del equipo de construcción necesario para desmantelar las estructuras de los campamentos y restablecer las dependencias alquiladas antes de devolvérselas a sus propietarios.

	Diferencia	
Transporte terrestre	(1.420,7)	(77,0 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

55. La disminución de las necesidades obedece a la retirada gradual del personal uniformado y civil en el contexto de la retirada y liquidación de la Misión, de conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad y la consiguiente reducción de la flota de vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y vehículos de propiedad de los contingentes, lo que supone una reducción de las necesidades de servicios de reparación y mantenimiento, piezas de repuesto y seguro de responsabilidad civil, así como un menor consumo de gasolina, aceite y lubricantes.

	Diferencia	
Operaciones aéreas	(4.735,6)	(83,9 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

56. La disminución de las necesidades obedece a la cancelación del contrato de alquiler de un helicóptero civil en el contexto de la retirada y liquidación de la Misión, de conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad, y la consiguiente reducción en el número de horas de vuelo, 140 horas, frente a las 1.056 horas aprobadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

	Diferencia	
Comunicaciones y tecnología de la información	(3.155,1)	(65,6 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

57. La disminución de las necesidades obedece a la retirada gradual del personal civil y uniformado en el contexto de la retirada y liquidación de la Misión, de conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad, con la consiguiente reducción de las necesidades para servicios de telecomunicaciones y redes, el mantenimiento de los equipos de comunicaciones y tecnología de la información y servicios de apoyo y la no adquisición de equipo y piezas de repuesto y de servicios de información pública y publicaciones.

	Diferencia	
Gastos médicos	(584,8)	(92,8 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

58. La disminución de las necesidades obedece a la reducción gradual del personal civil y uniformado el 15 de octubre de 2019 a más tardar, en el contexto de la retirada y liquidación de la Misión de conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad, con la consiguiente reducción en las necesidades para servicios y suministros médicos.

	Diferencia	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	(2.500,5)	(31,5 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

59. La disminución de las necesidades obedece a la priorización del cierre de las actividades programáticas y los programas de reducción de la violencia comunitaria que comenzaron durante los ejercicios económicos anteriores, en lugar de iniciar nuevos programas durante la fase de retirada y liquidación de la Misión, de conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad. La disminución de las necesidades se compensa en parte por el aumento de las necesidades de personal por contrata para apoyar las actividades de liquidación y cierre y los créditos para posibles obligaciones imprevistas relacionadas con reclamaciones de proveedores y prestadores de servicios, que podrían surgir después del cierre de la Misión.

	Diferencia	
Proyectos de efecto rápido	(1.100,0)	(100,0 %)

- **Mandato: retirada y liquidación de la Misión**

60. La disminución de las necesidades obedece a la priorización del cierre de los proyectos de efecto rápido que comenzaron durante los ejercicios económicos anteriores, en lugar de iniciar nuevos proyectos durante la fase de retirada y liquidación de la Misión, de conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

61. **Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití son las siguientes**:

a) Aprobar el presupuesto para el mantenimiento de la Misión, por 49.450.100 dólares, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

b) Consignar la suma de 49.450.100 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 en sustitución de la autoridad del Secretario General para contraer compromisos de gastos por un monto de hasta 49.450.100 dólares en el mismo ejercicio económico, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 73/317.

V. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las decisiones y solicitudes de la Asamblea General en sus resoluciones 70/286, 72/260 y 73/317, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General

A. Asamblea General

Cuestiones transversales

(Resolución 70/286 de la Asamblea General)

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
Solicita al Secretario General que mejore la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para determinadas funciones, especialmente funciones del Servicio Móvil, con objeto de asegurar que la estructura del componente civil sea apropiada para cumplir eficazmente el mandato vigente de las misiones y refleje las mejores prácticas de dotación de personal en las misiones (párr. 20).	Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, la MINUJUSTH habrá participado activamente en actividades de reducción y liquidación final consistentes principalmente en cierres de emplazamientos, reducciones de inventario y enajenaciones de activos para agilizar el proceso de liquidación. La reducción, el cierre definitivo y la liquidación de la Misión son una actividad importante que requerirá la repatriación de unidades de policía constituidas, efectivos de la policía de las Naciones Unidas y miembros del personal civil que no participen en actividades de liquidación a más tardar el 15 de octubre de 2019, con tiempo suficiente para cerrar emplazamientos y enajenar los bienes de la Misión. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 contempla el personal de apoyo mínimo necesario para llevar a cabo la reducción, el cierre y la liquidación de la Misión durante este período.
Acoge con beneplácito los constantes esfuerzos del Secretario General para incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que asegure que los asesores superiores de género de todas las operaciones de mantenimiento de la paz estén directamente subordinados al personal directivo superior de las misiones (párr. 24).	la MINUJUSTH tiene una dependencia de asuntos de género, con una asesora en cuestiones de género de categoría P-4 que depende directamente de la Representante Especial del Secretario General.

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
Reconoce el papel que desempeñan las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad, expresa preocupación por el desequilibrio entre los géneros que manifiesta el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en los niveles superiores, solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para contratar y retener a mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, y en particular nombrar mujeres para cargos superiores de las Naciones Unidas, respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y considerando en particular a las mujeres de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que, cuando proceda, elijan y presenten regularmente más candidaturas de mujeres a puestos del sistema de las Naciones Unidas (párr. 25).	Durante el período de su mandato, la MINUJUSTH ha reconocido la importancia de contratar y retener a mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en cargos superiores. La contratación de personal internacional en las etapas iniciales del establecimiento de la Misión se aceleró mediante la selección de candidatos de la lista de preselección a fin de que la Misión pudiera emprender actividades iniciales y ejecutar su mandato. Teniendo en cuenta las previsiones de un mandato breve (dos años hasta el 15 de octubre de 2019), era difícil lograr la paridad entre los géneros. No obstante, la Misión puso en práctica la política del Secretario General sobre la paridad de género, en virtud de la cual se dio prioridad a las candidatas, siempre que la experiencia, la calidad y la representación geográfica fueran iguales. Gracias a los esfuerzos de la Misión, el 33 % de las mujeres ocupaban cargos superiores en la categoría P-5 y categorías superiores. Al 1 de julio de 2019, el 80 % de los miembros del personal de la dirección de la Oficina del Representante Especial del Secretario General eran mujeres y, durante sus dos años de experiencia, la Misión estuvo encabezada por una Representante Especial.
Solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos (párr. 31).	Para seguir el principio de la estrategia ambiental para las misiones sobre el terreno de dejar un legado positivo en la medida de lo posible, las consideraciones ambientales están incorporadas en la planificación de la reducción y el cierre de la MINUJUSTH. La Misión evalúa sistemáticamente las actividades de reducción para cerciorarse de que se mitiga todo efecto ambiental, especialmente al adoptar cualquier decisión de trasladar, suprimir, enajenar o entregar bienes. Los distintos emplazamientos de la Misión en Puerto Príncipe se han cerrado y los activos se han trasladado a la Base Logística para concentrar las actividades en un único lugar, con lo que la huella de la Misión se reduciría y, por consiguiente, sus efectos sobre el medio ambiente serían menores. De conformidad con la orientación operacional sobre el cierre de las misiones sobre el terreno, antes de la entrega de los emplazamientos la MINUJUSTH lleva a cabo una evaluación ambiental de cada uno, dando prioridad a las tareas en función del riesgo y los efectos. La evaluación es fundamental para determinar qué puede permanecer *in situ* y entregarse. No se entrega ningún activo ni equipo que pudiera representar un riesgo para el medio ambiente una vez fuera del control de las Naciones Unidas. Ello incluiría los lavabos, los sistemas de tratamiento de agua y los tanques sépticos que hubieran dejado de

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
	estar en condiciones de funcionamiento excelentes o no se pudieran descontaminar completamente. Los tanques de combustible que presentan un riesgo potencial de contaminación se deben retirar de la zona.
Solicita al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular designando a un miembro de la administración de las misiones responsable de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión de los activos establecidas, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de las misiones y la importancia de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (párr. 43).	La MINUJUSTH había reducido considerablemente las existencias del inventario durante el período anterior, habida cuenta de la reducción inminente, para cerrar el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 con un mínimo de necesidades futuras previstas.
Reconoce que los proyectos de efecto rápido apoyan en gran medida el cumplimiento de los mandatos de las misiones, destaca la necesidad de que todos los proyectos previstos se ejecuten de forma oportuna y responsable, y solicita al Secretario General que mejore los efectos de estos proyectos y se ocupe de los problemas subyacentes (párr. 55).	Tras un examen cuidadoso de la viabilidad de la ejecución de proyectos de efecto rápido, la MINUJUSTH decidió no iniciar nuevos proyectos en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. En lugar de ello, decidió centrar sus esfuerzos en terminar de ejecutar los proyectos de efecto rápido iniciados durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. La Misión concluyó los proyectos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Habida cuenta del término del mandato de la Misión el 15 de octubre de 2019 a más tardar y de las actividades necesarias de reducción y cierre, la propuesta presupuestaria no incluye créditos para proyectos de efecto rápido durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.
Destaca también la importancia de planificar los procesos de transición de las misiones con antelación y de forma exhaustiva y flexible, en plena coordinación con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales pertinentes y los gobiernos anfitriones, para asegurar una transferencia oportuna, eficiente y eficaz de las funciones y responsabilidades esenciales cuando cambien los mandatos (párr. 59).	De conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad y en el contexto de la reducción gradual de la MINUJUSTH, la Misión se encuentra en estrecha coordinación con sus asociados y prestará apoyo al Gobierno de Haití durante el período de transición para impulsar aspectos fundamentales de gobernanza política, fortalecer las instituciones previstas en las leyes y fomentar la creación de capacidad, así como promover los derechos humanos. La Misión sigue mejorando la integración con el equipo de las Naciones Unidas en el país en la ejecución del mandato de la Misión y completará la ejecución de las actividades programáticas para promover esa cooperación.

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
Reconoce que la inclusión de fondos para programas en los presupuestos de las misiones, caso por caso, tiene por objeto apoyar la aplicación eficaz de las tareas encomendadas y, a fin de proporcionar una mayor transparencia, solicita al Secretario General que presente de forma clara y coherente el costo de esas actividades cuando se incluyan en futuros presupuestos de las misiones (párr. 68).	Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y en el período en curso, la MINUJUSTH ha venido fortaleciendo la integración con el equipo de las Naciones Unidas mediante actividades programáticas en apoyo de la ejecución del mandato. Se llevaron a cabo actividades programáticas en las esferas de la reforma de los sectores de la justicia y la seguridad y los derechos humanos en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. En varios casos se propuso ejecutarlas conjuntamente con los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, entre otros. No se han propuesto actividades programáticas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, pero algunos proyectos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 han continuado durante el período en curso para su conclusión. La Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país están colaborando en relación con las prioridades del mandato con el objetivo general de lograr una transición sin tropiezos en numerosas iniciativas.
Recuerda la posición colectiva y unánime de que una sola denuncia fundada por un caso de explotación o abusos sexuales es demasiado, y solicita al Secretario General que asegure que todas las operaciones de mantenimiento de la paz apliquen plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con respecto a todo el personal civil, militar y de policía (párr. 70).	La respuesta a las cuestiones planteadas en los párrafos 70, 71, 76 y 79 a 82 de la resolución para todas las misiones de mantenimiento de la paz, entre ellas la MINUJUSTH, se presentará en el informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación sexual y los abusos sexuales.

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

(Resolución 73/317 de la Asamblea General)

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
Pone de relieve también la importancia del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría, y solicita al Secretario General que siga fortaleciendo la gestión de riesgos y los controles internos en la gestión de los presupuestos de mantenimiento de la paz, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe (párr. 12).	El Consejo de Seguridad, en su resolución 2466 (2019), por la que se prorrogó el mandato de la MINUJUSTH por un período final de seis meses, hasta el 15 de octubre de 2019, solicitó al Secretario General que preparase e iniciase la planificación de la retirada gradual y por etapas del personal de la MINUJUSTH previa al cierre de la Misión, y que iniciase los planes necesarios para establecer una presencia integrada del sistema de las Naciones Unidas en Haití.

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
	El personal directivo superior de la MINUJUSTH comenzó los preparativos para su cierre en mayo de 2019, condensando las decisiones y tareas fundamentales en el plan de cierre de la Misión, que se determinó y aprobó en consulta con el personal directivo superior del Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Apoyo Operacional. La Sede apoyó la planificación y el inicio de la reducción definitiva con capacidad de refuerzo, incluidos expertos en la planificación de transiciones, y las actividades de cierre y liquidación contaron con apoyo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. El plan de cierre tiene por objeto mitigar los riesgos operacionales y financieros, incluidos, entre otros, los relativos a la enajenación de los bienes, el impacto ambiental y el apoyo adecuado a sus funcionarios, tanto nacionales como internacionales, en la búsqueda de empleo una vez separados de la Misión. Se realizan actividades coherentes y periódicas de supervisión, evaluación y presentación de informes, con informes mensuales de situación de la liquidación, entre la Misión y la Sede, a nivel de personal directivo superior y de gestión. De esta forma se comprueba si se están cumpliendo los principales hitos de la reducción, como la repatriación de personal uniformado, el cierre de los campamentos, la reducción del personal civil, incluida la separación, la enajenación de activos, la gestión de contratos y la gestión de archivos y expedientes. En lo que respecta a los bienes y activos de la MINUJUSTH, había constancia clara y fiable de las existencias al principio del período, y la principal dificultad son los artículos en uso. Durante el breve período de su mandato (del 1 de julio al 15 de octubre de 2019), las dependencias técnicas de la Misión funcionaron sin gestores de activos dedicados a esa función, y no se les proporcionó documentación detalladas de sus existencias. Esto causó dificultades para documentar los activos que se encontraban en uso, situación exacerbada por dos grandes migraciones de datos (el desmantelamiento del sistema de gestión de inventario Galileo y la transición de la MINUSTAH a la MINUJUSTH). En respuesta, el personal directivo superior de la Misión puso en marcha un ejercicio integral de verificación física de los bienes y el equipo a fin de determinar

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
	con claridad su número y estado operacional. A medida que las actividades de ejecución del mandato llegan a su fin y el personal abandona la Misión, cada vez son más los bienes y equipo en uso que se devuelven al inventario para su enajenación.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Cuestiones transversales

(A/70/742 y resolución 70/286 de la Asamblea General)

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
La Comisión observa con consternación que en los proyectos de presupuesto para las misiones para 2016/17 no siempre se cumple el requisito de examinar todos los puestos que hayan estado vacantes durante dos años o más y de proponer su retención o supresión (párr. 46).	A raíz de las reducciones presupuestarias en materia de personal desde el 1 de julio de 2019 y hasta el final del período del mandato (15 de octubre de 2019), la MINUJSTH no tiene puestos de contratación internacional que se encuentren vacantes y pendientes de contratación.
En vista de la magnitud de los recursos asignados a las operaciones aéreas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las conclusiones de auditoría mencionadas arriba, junto con las observaciones y recomendaciones adicionales formuladas en los párrafos 119 a 138 del presente informe, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que existe una oportunidad importante para mejorar la eficiencia y eficacia generales de las operaciones aéreas, incluida la posibilidad de realizar importantes ahorros en los presupuestos futuros (párr. 116).	Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, en consonancia con la aprobación del cierre el 15 de octubre de 2019, la flota aérea se ha reconfigurado y las operaciones aéreas se han reducido, con la consiguiente reducción del suministro de recursos. El Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que se asegurara de que hubiera una transición sin tropiezos a una presencia en Haití no relacionada con el mantenimiento de la paz, y las actividades de transición durante el período de transición requieren transporte aéreo. Esas actividades incluyen supervisar la finalización de las actividades programáticas que se iniciaron durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y la labor de los equipos móviles conjuntos (integrados por funcionarios de los componentes sustantivos y de apoyo), que seguirán viajando a las regiones para completar las actividades de transición, incluido el traspaso de las tareas encomendadas a los interesados locales e internacionales. En lo que respecta a la reducción definitiva, el personal de la MINUJUSTH viajará para planificar y apoyar la repatriación y el traslado de las unidades de policía constituidas. Para el cierre y la liquidación de la Misión, se necesita transporte aéreo para que el personal de apoyo a la Misión cierre los campamentos restantes situados fuera de Puerto Príncipe. Los funcionarios viajarán a esos lugares para supervisar la rehabilitación de los emplazamientos, realizar verificaciones de

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
	activos y planificar la enajenación de activos y la entrega de los locales alquilados. Siguen teniendo lugar vuelos regulares en apoyo de las operaciones sobre el terreno, aunque los vuelos diarios y sus horarios se ajustan para reflejar la reducción de la huella regional y de las necesidades operacionales. Se siguen llevando a cabo vuelos ordinarios o especiales, dependiendo de las necesidades de los pasajeros, con ajustes, para posibilitar el cierre progresivo de los campamentos en toda la zona de la Misión. A medida que se cierran los campamentos y se entregan las propiedades a sus dueños, los vuelos se reducen y, cuando resulta necesario, se desvían a otros lugares, como el aeropuerto internacional de Cabo Haitiano. La MINUJUSTH puso fin a sus operaciones aéreas el 11 de septiembre de 2019. La capacidad de traslado y evacuación médica y de bajas (MEDEVAC/CASEVAC) se mantuvo disponible hasta el 30 de septiembre de 2019. Posteriormente, las necesidades relacionadas con emergencias médicas estarán a cargo de una empresa de servicios comerciales en virtud de un contrato gestionado por la Dependencia de Servicios Médicos.

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

(A/72/789/Add.12 y resolución 72/260 B de la Asamblea General)

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
De conformidad con la práctica establecida, la Comisión Consultiva recuerda que, en general, recomienda que las tasas de vacantes que se utilizan para formular las estimaciones presupuestarias se acerquen lo más posible a las tasas reales del ejercicio presupuestario en curso. Tomando como base la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que las tasas aplicadas al presupuesto para 2018/19 se basaron en las proyecciones de vacantes y no en las tasas reales. **La Comisión recomienda que (...) en las futuras propuestas presupuestarias se deberían aplicar tasas de vacantes que reflejen las tasas reales de vacantes del ejercicio en curso, de conformidad con la práctica habitual** (párr. 17).	La estimación de los gastos de personal que figura en la propuesta presupuestaria para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 refleja la reducción real del personal de la MINUJUSTH hasta el término del mandato, el 15 de octubre de 2019, y el equipo de liquidación previsto, integrado por personal civil, que se propone que permanezca sobre el terreno en Haití para concluir las actividades antes de que termine el primer trimestre de 2020. Sobre la base de la experiencia adquirida con los procesos recientes de cierre y liquidación de misiones de mantenimiento de la paz, en la propuesta presupuestaria para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se prevén también los efectivos civiles actuales que están haciendo uso de licencia de enfermedad o no pueden separarse de la Organización por otras razones, así como actividades de apoyo posteriores al cierre que se llevarán a cabo desde la Sede, la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) o la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para tramitar las solicitudes, transacciones y obligaciones imprevistas posteriores a la liquidación y para cumplir la

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
	responsabilidad fiduciaria de preparar y mantener registros y material para la documentación para reuniones, incluidos los informes financieros de la Misión.
También se informó a la Comisión de que, a fin de atender las necesidades operacionales impuestas por los frecuentes viajes de los equipos móviles, la Misión había decidido quedarse con un número de vehículos de la MINUSTAH superior al indicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión eliminará el exceso de vehículos heredados de la MINUSTAH** (párr. 29).	La MINUJUSTH hizo un gran esfuerzo y logró importantes progresos en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 para gestionar y eliminar el exceso de existencias, incluidas las heredadas de la MINUSTAH. Al 30 de junio de 2019, la MINUJUSTH había enajenado el 25 % de todos los activos y el equipo de propiedad de las Naciones Unidas, incluidos los vehículos, con un valor de adquisición histórico de 11 millones de dólares, y había iniciado el proceso de enajenación de otro 17 % del equipo de propiedad de las Naciones Unidas, con un valor de adquisición de 13 millones de dólares, aproximadamente. Diversos activos y equipo de la MINUJUSTH valorados en 9 millones de dólares, aproximadamente, equivalentes a otro 15 %, se destinaron a otras misiones sobre el terreno y al Centro Mundial de Servicios. Otros activos que se encuentran en uso se seguirán evaluando y se sumarán a los anteriores a medida que pasen a ser excedentes.
La Comisión Consultiva reitera la necesidad de una orientación amplia sobre: a) las explicaciones de los tipos de actividad programática que se financiarían con cargo a las misiones de mantenimiento de la paz; b) una justificación de que las actividades respaldan la ejecución de las tareas encomendadas en el mandato de cada misión; c) la ventaja comparativa de la Misión de que se trate para llevar a cabo esas actividades, así como las de los asociados en la ejecución; d) los arreglos contractuales que se hayan acordado con los asociados en la ejecución; y e) mecanismos adecuados de supervisión, gobernanza y presentación de informes. Si bien la Comisión observa que en el informe del Secretario General no se incluye información exhaustiva sobre el alcance, los criterios, la gobernanza y los procedimientos de contabilidad de las actividades programáticas financiadas con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz, solicitada por la Asamblea General en su resolución 70/286, no tiene ninguna objeción a que se aprueben los recursos propuestos para otras actividades programáticas en esta etapa (párr. 31).	La MINUJUSTH colaboró estrechamente con sus asociados en la ejecución para cerciorarse de que todos los proyectos existentes estuvieran terminados o en fase de aplicación sustancial el 15 de octubre de 2019 a más tardar y estuvieran totalmente terminados antes de la finalización del ejercicio económico. La Misión tiene como principales asociados en la ejecución a fondos y programas de los organismos de las Naciones Unidas, que son parte integrante del proceso de transición de las Naciones Unidas en Haití y de la planificación del establecimiento de la BINUH como primera oficina integrada en el país. En consecuencia, el proceso de transición previsto fue la consideración fundamental para el personal directivo superior de la Misión al decidir sobre la cartera de actividades programáticas que se realizarán durante los últimos tres meses y medio de su mandato durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. El personal directivo superior de la MINUJUSTH, que mantiene un diálogo permanente con el equipo de las Naciones Unidas en el país, conoce muy bien la ventaja comparativa relativa de la Misión y otras entidades de las Naciones Unidas en Haití, y cuenta con el apoyo de mecanismos de vigilancia fiables para los proyectos en curso que se encuentran a cargo de los asociados en la ejecución. Tras un examen detenido de la cuestión, el personal directivo superior decidió centrar sus esfuerzos y recursos en concluir las actividades programáticas

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
	actuales correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. En consecuencia, la Misión no solicita recursos para actividades programáticas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. El sistema de las Naciones Unidas en Haití ha seguido preparándose para la transición a una presencia no destinada al mantenimiento de la paz, guiado por los compromisos contraídos en el marco de la Iniciativa de Acción para el Mantenimiento de la Paz del Secretario General, incluidos un análisis y una planificación integrados más sólidos. Diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas procedentes de los pilares de la paz, la seguridad y el desarrollo en Haití y Nueva York celebraron un taller estratégico en Puerto Príncipe, del 3 al 5 de septiembre de 2019. Los debates contribuyeron a desarrollar un entendimiento común de las funciones y responsabilidades de la BINUH y del equipo de las Naciones Unidas en el país a partir del 15 de octubre, fecha en que los organismos, fondos y programas asumirán la función de asistencia programática y técnica que anteriormente desempeñaba la MINUJUSTH. El taller también contribuyó a determinar las prioridades comunes de las Naciones Unidas en Haití y un conjunto de parámetros estratégicos para la BINUH. Se promovió la elaboración de mecanismos de colaboración y coordinación que integren las actividades de la nueva misión y el equipo en el país.

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

(A/73/755/Add.6 y resolución 73/317 de la Asamblea General)

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General informará a la Asamblea General de las consecuencias de la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la MINUJUSTH por un período final de seis meses, hasta el 15 de octubre de 2019, en lo que respecta al despliegue propuesto de personal de policía de las Naciones Unidas hasta el 31 de diciembre de 2019 (párr. 19).	El despliegue de unidades de policía constituidas y las necesidades de recursos propuestas se basan en el plan de transición de la MINUJUSTH en materia de seguridad, que prevé la repatriación de todas las unidades de policía constituidas el 15 de octubre de 2019 a más tardar, de conformidad con la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad. El calendario de reducción de las unidades de policía constituidas está basado en el plan de transición de la Misión en materia de seguridad. El plan de reducción para los cinco países que aportan fuerzas de policía se ha escalonado en los cuatro meses del período de cierre; la mayoría de las unidades se repatriarán en agosto de 2019, y el último grupo de retaguardia (encarado de supervisar la repatriación del equipo de propiedad de los contingentes), a mediados de octubre, al término del mandato. La reducción del personal de policía de las

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
	Naciones Unidas está en consonancia con las tareas previstas en el mandato que se llevarán a cabo antes del 15 de octubre de 2019, de conformidad con el plan de cierre. En los casos en que la policía de las Naciones Unidas está coubicada con unidades de policía constituidas, su repatriación coincide con la repatriación de las unidades, cuando es posible; de lo contrario, el personal de policía de las Naciones Unidas se traslada a Puerto Príncipe hasta su repatriación. Durante la fase de reducción, los agentes de policía de las Naciones Unidas que se encuentren al final de su asignación no serán objeto de sustitución ni de prórroga. La experiencia adquirida en el cierre de las unidades de policía constituidas de la MINUSTAH ha permitido a la MINUJUSTH planificar el proceso, y los progresos realizados hacia la reducción y el cierre de los campamentos facilita un período oportuno de cierre.
También se informó a la Comisión Consultiva de que un crédito de 438.900 dólares sufragaría 20 miembros del personal proporcionado por los Gobiernos durante el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2019. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General informará a la Asamblea General de las consecuencias de la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la MINUJUSTH por un período final, hasta el 15 de octubre de 2019, en lo que respecta a la necesidad de desplegar personal proporcionado por los Gobiernos hasta el 31 de diciembre de 2019 (véase también el párr. 19 del presente informe)** (párr. 22).	A raíz de la decisión del Consejo de Seguridad, en su resolución 2466 (2019), de cerrar la MINUJUSTH, y sobre la base de las necesidades operacionales, se repatrió gradualmente a todo el personal proporcionado por los Gobiernos antes del final del mandato de la Misión, el 15 de octubre de 2019. A fin de mantener la continuidad del apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria durante la contratación de oficiales penitenciarios proporcionados por los Gobiernos para la BINUH, la propuesta de recursos necesarios incluye créditos para dos funcionarios proporcionados por los Gobiernos, cuyo despliegue se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019.
Aunque reconoce la necesidad de servicios de eliminación de desechos, descontaminación y otros tipos de limpieza ambiental con miras al próximo cierre de la Misión, la Comisión Consultiva considera que se debe justificar mejor el aumento de los recursos (párr. 27).	Las necesidades de recursos propuestas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 incluyen 275.000 dólares para el período de seis meses hasta el fin de diciembre de 2019 para el alquiler de equipo pesado a fin de desmantelar y limpiar tres campamentos ubicados en Cabo Haitiano, Miragoâne y Gonaives, así como para el cierre de la Base Logística, que sirve de sede de la MINUJUSTH. Los presupuestos aprobados para los períodos comprendidos entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 no incluían recursos para el alquiler de equipo pesado debido a que el cierre de campamentos se externalizó a proveedores de servicios que proporcionaban el equipo en el contexto de los arreglos contractuales.

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
	Todos los emplazamientos desocupados y entregados hasta la fecha se han limpiado desde el punto de vista ambiental, y esta actividad se seguirá llevando a cabo en el resto de los emplazamientos en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Las tareas que se siguen realizando durante el período incluyen la eliminación de materiales peligrosos, como los medicamentos caducados o que ya no se necesitan, las cenizas del incinerador, los productos químicos que se han neutralizado o encapsulado debidamente y que están a la espera de una correcta eliminación entre otras tareas pendientes, los desechos electrónicos, el equipo de protección y los escombros, así como la rehabilitación del suelo para comprobar que esté descontaminado de aceite usado o de plomo en terrenos utilizados como campos de tiro, por ejemplo.
La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General más información sobre las necesidades estimadas para servicios de contratistas particulares cuando la Asamblea examine el presente informe (párr. 29).	La necesidad de los recursos propuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 para servicios de contratistas individuales durante el cierre y la liquidación responde a la falta de opciones para la subcontratación externa de los servicios conexos. Al recurrir a contratistas individuales, la MINUJUSTH puede subsanar las deficiencias de capacidad que pueden surgir cuando el personal comience a abandonar la Misión antes de la reducción prevista, debido a su cierre inminente. El número estimado de contratistas particulares (140) se basa en el alcance de las actividades de liquidación que se llevarán a cabo, con el objetivo de que estén sustancialmente concluidas antes de que termine 2019. Es necesario recurrir a servicios de contratistas individuales para aumentar la dotación de personal de la Misión en los ámbitos siguientes: a) almacenamiento, administración de bienes, verificación, conciliación y enajenación de activos; b) trabajos técnicos durante el cierre de campamentos y supervisión de la devolución de las propiedades arrendadas a su estado original, cuidando de que se lleve a cabo una correcta limpieza ambiental, en particular para mitigar los riesgos de la contaminación ambiental; y c) garantizar la seguridad y protección del personal de las Naciones Unidas en todo momento.
Con respecto a la reducción del personal, [concretamente, las medidas y tareas que se describen como emprendidas por la MINUJUSTH] (...) **La Comisión Consultiva confía en que la Misión continuará sus iniciativas para ayudar a su personal a buscar nuevas oportunidades de empleo** (párr. 34).	Se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUJUSTH estaba impartiendo varios talleres y programas de capacitación a fin de dotar a los funcionarios de herramientas útiles para conseguir empleo en el futuro, en particular, en el sistema de las Naciones Unidas. El 20 de junio de 2019 tuvo lugar una exitosa feria de empleo, de conformidad con el plan de cierre, con una participación considerable de miembros del personal de la Misión y de empresas locales dispuestos a contratarlos. Se organizó una segunda feria de empleo para finales de agosto.

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
	Además, la División de Apoyo a la Misión recopiló información sobre los miembros del personal internacional para incorporarla a una base de datos centralizada, en el marco de las iniciativas para dar prioridad a su contratación respecto a la de otro tipo de personal en toda la Secretaría. Durante el período de reducción, la División de Apoyo se mantiene en comunicación activa y directa con las misiones sobre el terreno y con lugares de destino que no están sobre el terreno en los que se está contratando personal para transmitirles la necesidad de que den la debida consideración a los solicitantes cuyos puestos se están suprimiendo a raíz del cierre de la Misión. La División de Apoyo ha creado y mantiene un sistema de seguimiento de las solicitudes presentadas por funcionarios contratados en la Organización mediante el sistema heredado Cosmos, a fin de apoyar la colocación de funcionarios separados del servicio. Se han establecido mecanismos para prestar asesoramiento al personal en cuestiones tales como la inseguridad en el empleo, problemas relacionados con la trayectoria profesional y el trabajo, problemas familiares y cuestiones relativas a la salud. Ha habido una fuerte demanda de ese tipo de apoyo. También se están celebrando sesiones en grupo sobre gestión del estrés, incluidas las preocupaciones derivadas de la situación de la seguridad.
En opinión de la Comisión Consultiva, la experiencia adquirida en la liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la MINUSTAH brinda la oportunidad de establecer las mejores prácticas e institucionalizar las enseñanzas extraídas (véase A/72/789, párr. 122). La Comisión subraya la importancia de que la Misión prepare un plan que garantice un proceso ordenado de reducción y cierre, con miras a mitigar riesgos como los relativos al fraude, el robo y la contaminación ambiental. La Comisión confía en que la enajenación de los activos se lleve a cabo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (párr. 35).	Todos los emplazamientos desocupados y entregados hasta la fecha se han sometido a saneamiento ambiental. La MINUJUSTH está colaborando con los coordinadores de la policía para llevar a cabo inspecciones en los campamentos para unidades de policía constituidas y los locales compartidos de las Naciones Unidas, con el objetivo de hacer un inventario de todos los materiales peligrosos que permanezcan en los campamentos y las principales labores que serían necesarias para remediar la contaminación en los campamentos. La enajenación de activos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se llevará a cabo de conformidad con el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y las reglas 105.23 y 105.24 de la reglamentación financiera. Esto incluye la donación de activos, o su venta a un precio nominal, cuando se estime conveniente para la Organización. En cuanto a los campamentos situados en terrenos públicos, la Misión ofrece a las autoridades locales la posibilidad de hacerse cargo de ellos para su uso posterior. En el caso de los locales compartidos, en general se propone su donación a la policía local.

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
	El equipo en buenas condiciones que se ajusta a las normas establecidas o que se considere compatible con el equipo existente se trasladará a otras operaciones de mantenimiento de la paz o quedará en reserva en el Centro Mundial de Servicios. El equipo que no se necesite para otras misiones de mantenimiento de la paz o cuyo traslado a otras misiones de mantenimiento de la paz no sea rentable se destinará a otras actividades financiadas mediante cuotas, incluida la BINUH, si se determina que hay una necesidad demostrada del equipo. Los activos que hayan superado su vida útil, que se encuentren en mal estado o que tengan un escaso valor contable neto, si el análisis de costos indica que los gastos de transportarlos a otras misiones no tienen justificación económica para la Organización, se pondrán a la venta de conformidad con los procedimientos aplicables a otro tipo de equipo o bienes de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que el equipo de las Naciones Unidas en el país ha indicado que está dispuesto a establecer un equipo humanitario en el país, que podría estar ubicado en parte de la Base Logística, y a llevar a cabo los servicios comunes de las Naciones Unidas (dispensario, taller de reparaciones y almacenamiento de combustible), es posible que algunos bienes se vendan a valor nominal a organismos especializados de las Naciones Unidas. Se presentará a la Asamblea General un informe sobre el destino final de los activos para su examen durante su septuagésimo sexto período de sesiones.

Anexo I

Definiciones

Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación).

Anexo II

Organigramas

A. Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH)

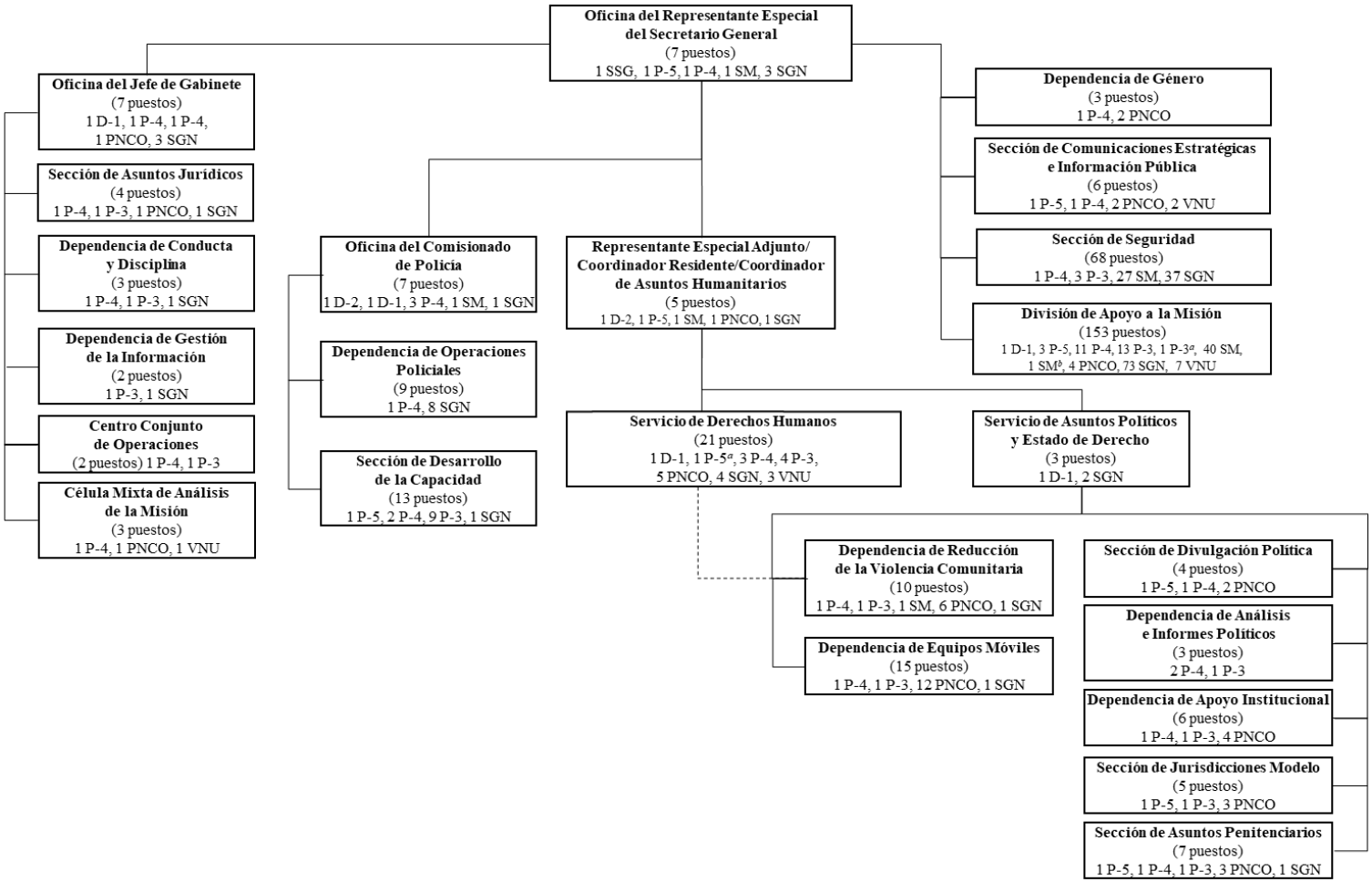

Abreviaciones: PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

[a] Temporario (plaza de personal temporario general).
[b] En la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.

B. División de Apoyo a la Misión

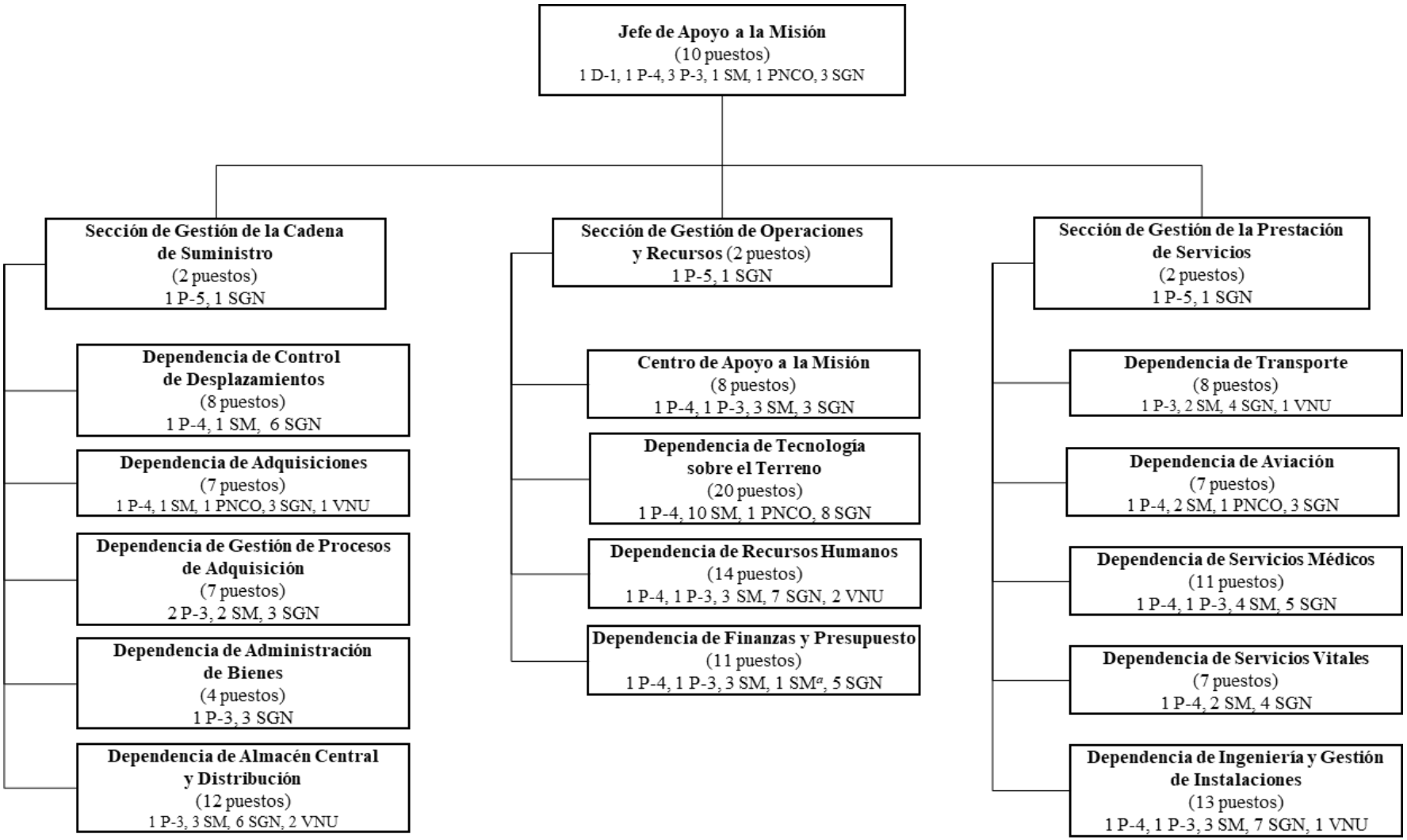

Abreviaciones: PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

[a] En la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.

Anexo III

Información sobre la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

Prioridades	*Resultados*	*Productos*	*Organismo principal, asociados, mecanismo*
Mejores condiciones de seguridad en todo Haití	Construcción o renovación de la infraestructura de la Policía Nacional de Haití, incluida la prestación de apoyo logístico	Suministro de equipo y mobiliario a cuatro comisarías ubicadas en Nippes	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Fortalecimiento de la capacidad de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití para hacer que la institución policial se responsabilice de la respuesta y las medidas adoptadas con respecto a presuntas violaciones de los derechos humanos y faltas de conducta	Mejora de la capacidad de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití para desempeñar sus funciones de supervisión de toda la institución policial	Mejora de la base de datos de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití y de la capacidad de su personal para procesar y gestionar los datos relativos a las violaciones de los derechos humanos y la violencia sexual y de género	Organismo principal: componente de Policía de la MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Mejora de las capacidades operacionales e institucionales de la Policía Nacional de Haití y ejecución del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para 2017-2021	Ejecución del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para 2017-2021	Dos talleres sobre la ejecución del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para 2017-2021 (75 participantes en cada taller)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		Un taller sobre planificación y ejecución del presupuesto a fin de mejorar la capacidad de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la Policía Nacional de Haití	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Mejora del funcionamiento de las instituciones de justicia y los órganos de supervisión principales, y del servicio nacional de asistencia jurídica	Capacidad del sistema judicial haitiano respecto de la equidad de género y la tramitación de los casos de violencia sexual y de género	Prestación de apoyo al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al Consejo Superior del Poder Judicial para que sigan aplicando su política de género y creación de capacidad sobre asuntos relacionados con la violencia sexual y de género	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: ONU-Mujeres Mecanismo: programa conjunto
	Mejora del acceso a la justicia por parte de los grupos vulnerables en el marco del programa del Gobierno	Apoyo a la implantación de un marco de asistencia jurídica proporcionada por el Estado	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
	Aumento de la capacidad del Cuerpo de Inspección del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y del Consejo Superior del Poder Judicial para procesar y gestionar los datos relativos a la evaluación de los juzgados, tribunales y magistrados	Apoyo a la labor de los órganos de supervisión (la Inspección Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial y la Oficina de Inspección de la Fiscalía del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública) para realizar inspecciones en todo el país	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto

Prioridades	*Resultados*	*Productos*	*Organismo principal, asociados, mecanismo*
Mejora del funcionamiento del sistema de justicia y el acceso a la justicia, en particular para los detenidos en régimen de prisión preventiva en la jurisdicción modelo seleccionada en Puerto Príncipe	Prestación de asistencia jurídica eficaz a las mujeres y las niñas que se encuentran en prisión preventiva	Prestación de asistencia jurídica a las mujeres y las niñas (meta 1: prestar asistencia a 100 mujeres y niñas en la prisión de Cabaret)	Organismo principal: ONU-Mujeres Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto
	Aplicación de las leyes fundamentales sobre el blanqueo de dinero y la lucha contra la corrupción	Capacitación para jueces (9), inspectores del Consejo Superior del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (17), fiscales (6) e integrantes de la Brigade financière de la police (5) sobre la legislación relativa al blanqueo de dinero y la ley de lucha contra la corrupción	Organismo principal: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto
	Buen funcionamiento de la gestión de las oficinas de los secretarios	Suministro de equipo a las oficinas de los secretarios para el almacenamiento de pruebas y la gestión de archivos	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Mejoras en la capacidad administrativa, operacional, de gestión y de incorporación de la perspectiva de género de la Dirección de Administración Penitenciaria, con mejoras en las condiciones penitenciarias	Aplicación de una ley sobre prisiones y del plan estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021; políticas de reinserción social y de género, con creación de capacidad para gestionar las prisiones con perspectiva de género	Apoyo a la aplicación del plan de desarrollo estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021, una directriz normativa de género y una política de reinserción social y apoyo a la creación de un mecanismo para el intercambio de datos entre la policía, los tribunales y los sistemas penitenciarios	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto y programas de reducción de la violencia comunitaria
	Mejora de la infraestructura penitenciaria y funcionamiento de las instalaciones de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos	Prestación de apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria, con asistencia financiera y técnica, para implantar de forma progresiva el sistema automatizado de identificación de huellas dactilares/sistema de gestión de infractores en las nueve prisiones	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Mayor grado de colaboración y de cumplimiento por parte de Haití de los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas	El Gobierno de Haití, a través de su Comité Interministerial de Derechos Humanos, adopta un plan de acción para aplicar políticas y leyes, cumpliendo así las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales y el examen periódico universal	Asistencia al Comité Interministerial de Derechos Humanos para elaborar un plan de acción nacional y cumplir las obligaciones de presentación de informes a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y a los órganos creados en virtud de tratados	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto

Prioridades	*Resultados*	*Productos*	*Organismo principal, asociados, mecanismo*
	El Gobierno de Haití demuestra su colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas al aceptar las solicitudes de visitas oficiales de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas		
	El Gobierno de Haití limita al mínimo el número de informes atrasados a los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos sobre el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos a nivel nacional (actualmente hay dos informes atrasados)		
Aumento de la capacidad de la Oficina de Protección de la Ciudadanía, que es la institución nacional de derechos humanos, para funcionar como mecanismo independiente y fiable de rendición de cuentas en materia de derechos humanos de conformidad con los Principios de París	La Oficina de Protección de la Ciudadanía permanece en la categoría A y mantiene la capacidad estructural para funcionar como institución nacional independiente y eficaz de derechos humanos conforme a los Principios de París	Prestación de asistencia a la Oficina de Protección de la Ciudadanía, lo cual incluye apoyo a su estrategia nacional, mediante contratación de expertos, suministro de equipo y material y asistencia para operaciones menores de rehabilitación de la infraestructura	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil encargadas del seguimiento de las violaciones de los derechos humanos de manera independiente	Reanudación de las acciones judiciales relativas a una de las violaciones más graves de los derechos humanos cometidas en el pasado, a raíz de las iniciativas conjuntas de promoción emprendidas por las organizaciones de la sociedad civil con respecto a las autoridades estatales sobre la lucha contra la impunidad	Prestación de asistencia a las organizaciones de la sociedad civil, en particular mediante la contratación de expertos y el suministro de equipo y material con el fin de mejorar su capacidad para seguir las violaciones graves de los derechos humanos, incluidas las cometidas por regímenes anteriores, y luchar contra ellas	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: equipo de las Naciones Unidas en el país Mecanismo: programa conjunto
	Las autoridades estatales adoptan medidas, a raíz de las iniciativas conjuntas de promoción emprendidas por las organizaciones de la sociedad civil, a fin de proteger a los grupos vulnerables contra la discriminación, incluida la discriminación contra los niños en situación de servidumbre doméstica, los migrantes, las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales		

Mapa

MINUJUSTH
October 2019
International boundary
Departmental boundary
National capital
Departmental capital
Town, village
Main road
Secondary road
Airport
0 10 20 30 40 km
0 5 10 15 20 25 mi
The boundaries and names shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.
CUBA
ATLANTIC OCEAN
CARIBBEAN SEA
DOMINICAN REPUBLIC
HAITI
Port-de-Paix
St. Louis de Nord
Anse-à-Foleur
Le Borgne
Jean-Rabel
Môle St.-Nicolas
Bassin-Bleu
Port-Margot
Cap-Haïtien
Bombardopolis
Baie de Henne
Anse-Rouge
Terre-Neuve
Gros-Morne
Pilate
Acul du Nord
Plaisance
Limonade
Fort-Liberté
Morne Casse
Grande Rivière du Nord
Milot
Sainte Suzanne
Ferrier
Ouanaminthe
Perches
Marmelade
Dondon
Bahon
Ennery
Gonaïves
Saint Raphaël
Ranquitte
Vallières
Mont-Organisé
Pignon
Saint Michel de l'Attalaye
Grande Saline
Dessalines
Cerca-la-Source
Hinche
Thomassique
Saint-Marc
Verrettes
Thomonde
La Chapelle
Magasin
Pointe-à-Raquette
Arcahaie
Mirebalais
Belladère
Lascahobas
Baptiste
Savenette
Saut-d'Eau
Cabaret
UNPOL
Terre-Rouge
Cornillon
Thomazeau
Croix des Bouquets
Port-au-Prince
Killick
Ganthier
Malpasse
Fond Parisien
Jimani
Léogâne
Brache
Petit-Goâve
Grand-Goâve
Trouin
Fonds-Verrettes
Miragoâne
La Vallée de Jacmel
Cayes-Jacmel
Jacmel
Marigot
Belle-Anse
Thiotte
Côtes-de-fer
Bainet
Grand-Gosier
Banane
Anse-à-Pitres
Trou Bonbon
Abricots
Jérémie
Roseaux
Dame-Marie
Moron
Chambellan
Corail
Pestel
Petit Trou de Nippes
Petite Rivières de Nippes
Anse d'Hainault
Source Chaude
Baradères
Anse-à-Veau
Les Irois
Maniche
L'Asile
Tiburon
La Cahouane
Camp-Perrin
Cavaillon
St. Louis du Sud
Aquin
Vieux Bourg d'Aquin
Les Anglais
Chardonnières
Port-à-Piment
Chantal
Côteaux
Roch-à-Bateau
Torbeck
St.-Jean du Sud
Les Cayes
Port-Salut
GRANDE - ANSE
NIPPES
OUEST
SUD
SUD - EST
NORD - OUEST
NORD
NORD - EST
ARTIBONITE
CENTRE
Canal de la Tortue
Canal de Saint-Marc
Canal de la Gonâve
Baie de la Tortue
Baie de Henne
Grande Golfe de la Gonâve
Cap Saint-Nicolas
Cap-à-Foux
Pointe Jean-Rabel
ILE DE LA TORTUE
ILE DE LA GONÂVE
ILES CAYEMITES
PRESQU'ÎLE DES BARADÈRES
ILE À VACHE
Cap Raymond
Lac de Péligre
Map No. 4578 Rev.7 UNITED NATIONS
October 2019 (Colour)
Office of Information and Communications Technology
Geospatial Information Section